



**GACETA
UNAM**

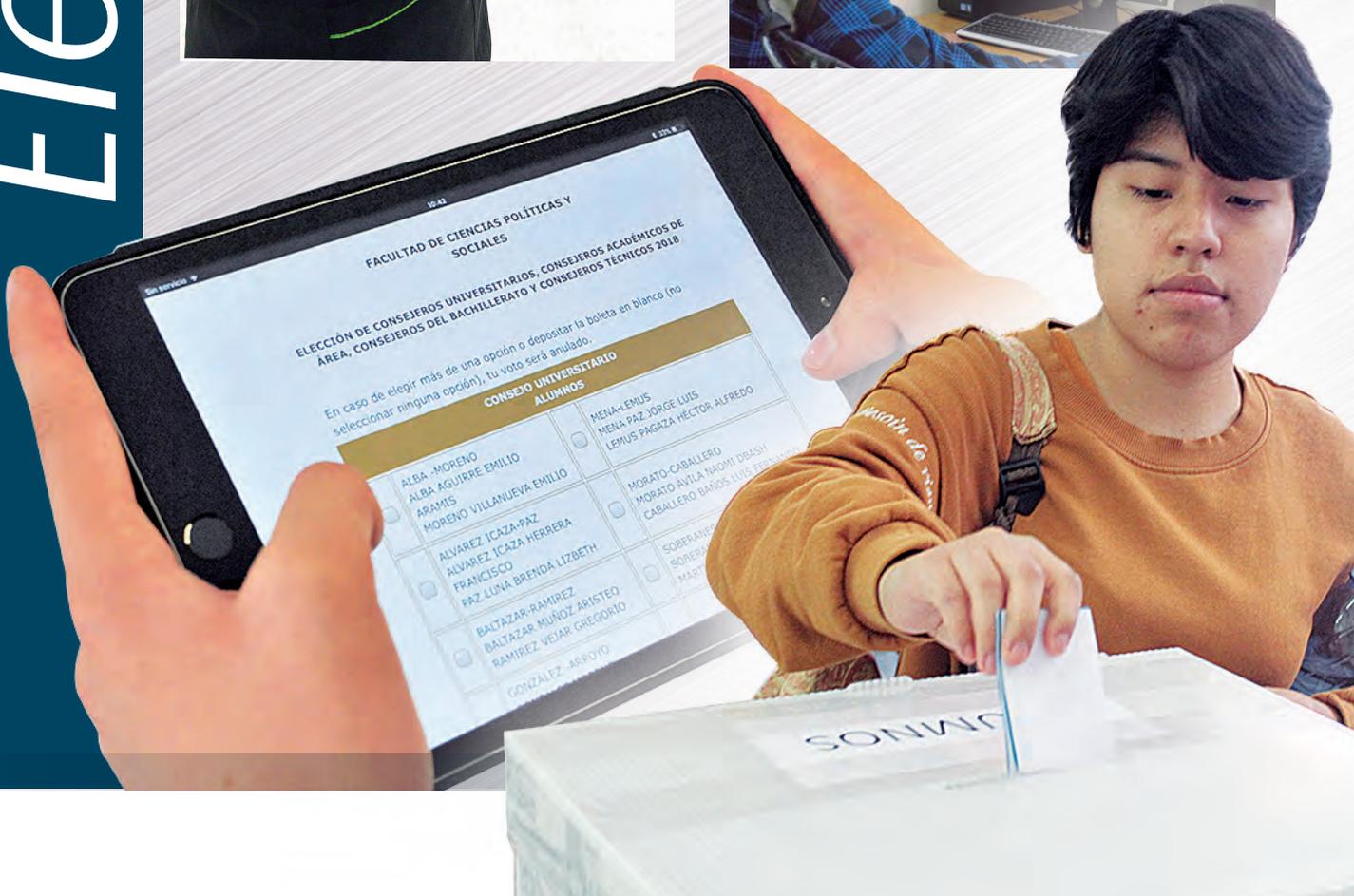
ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO





Elecciones

Consejeros Universitarios Alumnos



10:42

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ELECCIÓN DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS, CONSEJEROS ACADÉMICOS DE ÁREA, CONSEJEROS DEL BACHILLERATO Y CONSEJEROS TÉCNICOS 2018

En caso de elegir más de una opción o depositar la boleta en blanco (no seleccionar ninguna opción), tu voto será anulado.

CONSEJO UNIVERSITARIO ALUMNOS

<input type="checkbox"/> ALBA-MORENO	<input type="checkbox"/> MENA-LEMUS
<input type="checkbox"/> ALBA AGUIRRE EMILIO	<input type="checkbox"/> MENA-PAZ JORGE LUIS
<input type="checkbox"/> ARAMIS	<input type="checkbox"/> LEMUS PAGAZA HÉCTOR ALFREDO
<input type="checkbox"/> MORENO VILLANUEVA EMILIO	<input type="checkbox"/> MORATO-CABALLERO
<input type="checkbox"/> ALVAREZ ICAZA-PAZ	<input type="checkbox"/> MORATO AVILA NAOMI DRASH
<input type="checkbox"/> ALVAREZ ICAZA HERRERA FRANCISCO	<input type="checkbox"/> CABALLERO BAÑOS LUIS FERNANDO
<input type="checkbox"/> PAZ LUNA BRENDA LIZBETH	<input type="checkbox"/> SOBERANOS
<input type="checkbox"/> BALTAZAR-RAMIREZ	<input type="checkbox"/> SOBERANOS
<input type="checkbox"/> BALTAZAR MUÑOZ ARISTEO	<input type="checkbox"/> MARTÍ
<input type="checkbox"/> RAMIREZ VEJAR GREGORIO	
<input type="checkbox"/> GONZÁLEZ ARROYO	



Foto: Juan Antonio López.

Labor de expertos de la UNAM en Sisal

Yucatán, en el mapamundi de cuevas turísticas

PATRICIA LÓPEZ

Gracias a la labor de expertos de la UNAM, diversas cuevas y cenotes de Yucatán fueron incluidos en la Asociación de Cuevas Turísticas Iberoamericanas (Actiba), referente internacional sobre el mantenimiento de la calidad turística, medioambiental y la conservación del patrimonio geológico.

El trabajo de Flor Elisa del Rosario Árcega, de la Unidad de Química Sisal, de la Facultad de Química (FQ); y de Pedro Robledo, del Instituto Geológico y Minero de España, mereció el reconocimiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (Seduma) del gobierno de Yucatán.

La inclusión en la Actiba fue una tarea que implicó comprobar la existencia de un patrimonio subterráneo con alto valor para el turismo geológico. Además, investigaciones realizadas por el área de Ciencias Ambientales Costeras de la unidad universitaria, en conjunto con las académicas Gabriela Rodríguez y Elsa Noreña Barroso, demostraron que se toma en cuenta la preservación de ese bien, señaló Flor Árcega.

De acuerdo con la Seduma, en el último censo se ubicaron en Yucatán más de dos mil 300 cenotes y tres importantes

En el último censo se ubicaron más de dos mil 300 cenotes y tres sistemas de cavernas estudiadas; se estima que hay muchos más

sistemas de cavernas estudiadas, pero se estima que aún hay muchos más, puntualizó la universitaria.

“El valor ecológico de esos sitios es enorme, sobre todo por su papel como conectores entre dos sistemas: el subterráneo y el terrestre, así como otros intermedios. Además, desde el punto de vista hidrogeológico, es probable que sea el acuífero kárstico más grande del planeta, lo que ya significa un ecosistema propio y único”, resaltó.

Para los mayas, la relevancia de esos lugares es más que conocida: eran fuente de vida y de muerte, pues se consideraban la entrada al inframundo, apuntó.

Beneficios

“Con esta inclusión, Yucatán se encuentra de forma oficial en el mapa mundial de cuevas turísticas. De la mano de Actiba se abren muchas puertas de organismos como la Organización de las Naciones

Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que pueden ser muy importantes para temas de conservación, así como de la Unión Europea o el gobierno de España, que tienen planes específicos de cooperación internacional iberoamericana.”

Los beneficios tangibles son varios, pero destacan dos: “primero, de efectuarse las acciones sugeridas por la asociación, esto podría traer un incremento del producto interno bruto de Yucatán, derivado de las visitas turísticas a cuevas y cenotes; y segundo, si las políticas y filosofía de sustentabilidad se aplican, puede suponer un salto considerable en la gestión, protección y conservación del mundo subterráneo yucateco, en particular, y mexicano, en general”, subrayó.

Esta labor, añadió Árcega, fortalece las líneas existentes en la unidad de la FQ en Sisal y abre otras nuevas, como el estudio microclimático, en donde la química del agua es básica; además, propicia la posibilidad de interactuar con distintos grupos de investigación que trabajan en otras cuevas turísticas del planeta.

“Hacerlo en pro del uso sostenible de los recursos es una necesidad urgente y una herramienta útil para lograr inclusión, igualdad y una sana convivencia con la naturaleza”, concluyó. *g*

Alerta médica sobre su peligrosidad

Esófago de Barret, mal que predispone al cáncer

Los más proclives a padecerla son los hombres mayores de 50 años, de raza blanca, con sobrepeso u obesidad, que hayan tenido reflujo gastroesofágico por más de cinco años

RAFAEL LÓPEZ

Si una persona no tolera la comida muy condimentada porque de inmediato experimenta la sensación de que algo quemante le sube del estómago al esófago, y, además, sufre esta molestia más de dos veces por semana durante tres meses, debe consultar al médico, pues tiene la enfermedad por reflujo gastroesofágico y podría desarrollar, en el futuro, un padecimiento conocido como esófago de Barrett, por el doctor Norman Barrett, cirujano británico que la describió hacia 1957.

“Es una lesión premaligna (es decir, predispone al desarrollo de cáncer) del esófago. Para diagnosticarlo debe practicarse un estudio de endoscopia del esófago con una biopsia”, dijo Miguel Ángel Valdovinos Díaz, profesor de la Facultad de Medicina y jefe del Laboratorio de Motilidad Gastrointestinal del Departamento de Gastroenterología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

ESÓFAGO NORMAL

Diafragma
Mucosa columnar normal del estómago

Estómago

ESÓFAGO DE BARRET

Esófago de Barret

Hernia de hiato

20%

de adultos mexicanos padece la enfermedad por reflujo gastroesofágico

70%

tiene la variedad no erosiva, que no ocasiona lesiones en el esófago

5%

del 30% que padece la erosiva, desarrolla esófago de Barret

TRATAMIENTO

El tratamiento convencional del esófago de Barrett consiste en controlar el reflujo gastroesofágico con fármacos que reducen la producción de ácido gástrico (inhibidores de la bomba de protones); de este modo se limita el daño a la mucosa esofágica y se alivian los síntomas.

Los pacientes que presentan una hernia hiatal grande (de más de seis centímetros) y tienen regurgitación como síntoma predominante requieren un tratamiento quirúrgico llamado funduplicatura.

Y los que desarrollan una lesión más avanzada (displasia grave) deben someterse, para eliminarla, a tratamientos endoscópicos como la ablación con radiofrecuencia o mucossectomía; y cada seis meses o cada año deben practicarse una endoscopia del esófago con una biopsia.

Los casos más avanzados de displasia o con carcinoma requieren una resección del esófago combinada con quimioterapia, de acuerdo con el estadio de invasión del tumor.

De acuerdo con el especialista, las personas con más riesgo de padecer ese mal son los hombres mayores de 50 años, de raza blanca, con sobrepeso u obesidad, que hayan tenido reflujo gastroesofágico por más de cinco años, beban alcohol y fumen.

Esta fenotipia hace que la incidencia y prevalencia de dicho padecimiento sean bajas entre los mexicanos, en comparación con lo que sucede en los países anglosajones.

Bacteria protectora

“Diversos estudios han demostrado que la presencia de *Helicobacter pylori* (que puede infectar el estómago y producir gastritis crónica) evita el desarrollo del esófago de Barrett”, indicó Valdovinos Díaz.

La infección por esa bacteria es altamente prevalente en México (se da en 60 por ciento de los adultos). “Hay casos de esófago de Barrett porque los de reflujo gastroesofágico son muy frecuentes; además, el sobrepeso y la obesidad, factores que predisponen al reflujo gastroesofágico crónico y, por lo tanto, al esófago de Barrett, son muy comunes. De tal modo que nuestra población no está exenta de tener esta enfermedad”.

Enfermedad por reflujo gastroesofágico

En efecto, el padecimiento por reflujo gastroesofágico, cuyos síntomas son agruras y regurgitación de la comida, principalmente, es de muy alta prevalencia en México.

“Se estima que 20 por ciento de los adultos mexicanos (es decir, uno de cada cinco) la padece. De ellos, 70 por ciento tiene la variedad no erosiva, que no ocasiona lesiones en el esófago y el resto la erosiva, que ulcera el esófago y genera complicaciones; de estos enfermos, únicamente cinco por ciento desarrollará el esófago de Barrett”, informó el especialista universitario.

Un primer paso para prevenir el reflujo gastroesofágico crónico y, por consiguiente, el esófago de Barrett es evitar los factores que lo favorecen: el sobrepeso o la obesidad, el consumo de alcohol y el tabaquismo.

“Si no se quiere tener este problema es muy importante no fumar y no consumir alimentos con un alto contenido de grasa (sobre todo los fritos en aceite, capeados y empanizados) ni salsas picantes o bebidas como el chocolate, café, alcohol, así como las carbonatadas; asimismo es recomendable bajar de peso, no cenar de manera abundante ni acostarse inmediatamente después de comer”, recomendó.

Transformación de la mucosa

Como ya se dijo, el diagnóstico del esófago de Barrett se hace a partir de una endoscopia del tubo digestivo superior que permite observar las lesiones que son tan particulares de este mal.

En la unión del esófago con el estómago se generan unas pequeñas lengüetas de aspecto asalmonado. Cuando esta lesión mide más de cinco milímetros, el gastroenterólogo está obligado a tomar una biopsia de la zona alterada.

Posteriormente, el patólogo debe buscar, por medio del microscopio, la presencia de células intestinales en el esófago, es decir, una metaplasia intestinal especializada, la lesión característica del esófago de Barrett; e indicar si es una displasia de bajo o alto grado, lesiones más cercanas al desarrollo de cáncer.

“En otras palabras, lo que sucede es que la mucosa esofágica se transforma en una de tipo intestinal, lo cual puede propiciar, con la exposición crónica al reflujo ácido, la aparición de un tumor canceroso”, señaló Valdovinos Díaz.

Ya que a un paciente se le diagnostica, debe ponerse en manos de un gastroenterólogo (este padecimiento no es competencia de los médicos generales) y someterse a revisiones periódicas, generalmente cada cinco años, para que se le practique un estudio de endoscopia del esófago con una biopsia.

“Así podrá detectarse a la brevedad si su esófago de Barrett cambia a una displasia de bajo o alto grado, y prevenir que ésta se convierta en un adenocarcinoma del esófago”, concluyó Valdovinos Díaz. g

“Diversos estudios han demostrado que la presencia de *Helicobacter pylori* (que puede infectar el estómago y producir gastritis crónica) evita el desarrollo del esófago de Barrett”

Miguel Ángel Valdovinos
Facultad de Medicina



60%

de adultos en México tiene infección por *H. pylori*.



Antigua Escuela de Medicina, Ciudad de México, 6 de abril de 2018.

COMUNICADO CONJUNTO

PRONUNCIAMIENTO DE RECTORES DE AMÉRICA LATINA CONTRA POLÍTICAS DE SEGREGACIÓN DE TRUMP

Los rectores y rectoras de las universidades latinoamericanas y del Caribe, reunidos en la VII Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), rechazamos la política de segregación del gobierno norteamericano de Donald Trump. Los muros como la militarización de las fronteras van contra la convivencia civilizada de los pueblos americanos.

Nuestra región forma parte de la comunidad y la cultura de toda América incluidos los Estados Unidos: los flujos de migración han creado históricamente la diversidad cultural de aquella sociedad, fortaleciendo su crecimiento económico y generando una ciudadanía multicultural. Negar esta historia, con muros y militares, no la suprime.

Nuestras universidades, como casas de cultura y conocimiento, se hacen solidarias con el pueblo de México que ha hecho de la vecindad un valor de integración cultural.

Las universidades, atentas a la libertad de pensamiento y a crear un mundo tolerante, diverso e inclusivo, no pueden admitir que la xenofobia y segregación se conviertan en una política de Estado, a la vez que somos conscientes de que estas medidas lesionan la naturaleza multiétnica y pluricultural de la misma sociedad estadounidense.

Demandamos una acción enérgica de los gobiernos y sociedades latinoamericanas y del Caribe a defender la libertad de tránsito en un mundo sin barreras y sin discriminación.

Henning Jensen Pennington
Rector de la Universidad de Costa Rica
y Presidente de la UDUAL

Enrique Graue Wiechers
Rector de la Universidad
Nacional Autónoma de México

LAURA ROMERO

El rector Enrique Graue Wiechers afirmó que en estos momentos de nacionalismos exacerbados e intolerancias, preservar la autonomía es de gran importancia para el desarrollo de el país.

Como parte de la VII Asamblea General Extraordinaria de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (Udual), refirió también que esas casas de estudios deben seguir conservando esta importante libertad, ganada en 1918 en Córdoba, Argentina.

En Latinoamérica, la autonomía es un hito relevante en la historia de la educación superior. En la región tiene características particulares; fue una lucha que establecieron las universidades contra el Estado, una búsqueda de independencia de las fuerzas políticas locales o regionales.

Ante rectores y representantes de educación superior de la región, Graue sostuvo que se enfrentan retos relevantes como el financiamiento en el nivel superior en una zona del mundo en donde la cobertura alcanza sólo entre 30 y 40 por ciento; educar a los jóvenes con nuevas tecnologías de información y formar a los docentes para lograrlo, así como tratar los problemas del desarrollo sostenible al que nos hemos comprometido, y todo ello, sin perder la vocación social de nuestras universidades.

Pensar el futuro

En el Auditorio Gustavo Baz Prada de la Antigua Escuela de Medicina, Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad de Costa Rica y presidente de la Udual, explicó que al pensar en el futuro de la universidad como institución social y cultural, deben preservarse valores tradicionales, pero con una visión innovadora, pensando en las posibilidades de cambio que permiten hacer frente a los desafíos.

Tenemos que hacerlo, precisó, evocando la pluralidad que hay en el mundo universitario iberoamericano; específicamente, en América Latina y del Caribe, que posibilite elaborar un programa compartido, basado en consensos.

Roberto Escalante, secretario general de la Udual, mencionó que en esta reunión se discutirán asuntos relevantes, en víspera de la tercera



Foto: Benjamin Chaires.

• Sara Ladrón de Guevara, Henning Jensen Pennington, Enrique Graue, Ricardo Rivero y Roberto Escalante.

El rector Graue en la asamblea de la UDUAL

La autonomía de las universidades, básica para el desarrollo

Roberto Escalante, secretario general de la Udual, aseguró que tiene que mirarse al futuro, caracterizado por incertidumbres y grandes cambios en economía, política y educación

Conferencia Regional de Educación Superior, que se realizará en junio próximo en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Se pretende desarrollar una reflexión contemporánea de la universidad latinoamericana y caribeña. “Nuestra intención es mirar al futuro, caracterizado por incertidumbres y grandes transformaciones en la economía, la política y la educación”.

En AL, la autonomía es un hito relevante en la historia de la educación superior. En la región tiene características particulares; fue una lucha que establecieron las universidades contra el Estado, una búsqueda de independencia de las fuerzas políticas locales o regionales

Valores comunes

En tanto, Ricardo Rivero, rector de la Universidad de Salamanca, comentó que 2018 –año del 800 aniversario de la fundación de esa institución española, de los cien años de la reforma de Córdoba y de los 50 años de los movimientos revolucionarios universitarios– es una ocasión más para seguir con la defensa de los valores comunes de la universidad en América Latina, el Caribe y Europa.

Es decir, puntualizó, una educación superior para todos, que sea accesible, comprometida socialmente e identificada con los mejores valores de la democracia y el Estado de derecho.

Al acto asistió Sara Ladrón de Guevara, rectora de la Universidad Veracruzana y vicepresidenta de la región México de la Udual. g



Académicos de la UNAM

Opción militar contra migrantes, otra estrategia infortunada de Trump

Beneficios electorales por encima de derechos y proyectos de vida

PATRICIA LÓPEZ

El despliegue de dos mil a cuatro mil soldados de la guardia nacional de Estados Unidos en la frontera con México para intentar detener la migración ilegal a ese país es una estrategia estridente, infortunada y tardía, consideraron académicos de la UNAM.

Se busca realizar con mayor disonancia acciones que ya han ocurrido en otros tiempos (con los expresidentes George W. Bush y Barack Obama). “Es la tercera vez que se envía esa guardia a la frontera y sabemos de sus magros resultados”, recordó Juan Carlos Barrón Pastor, investigador del Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN).

En conferencia de medios celebrada en el auditorio del edificio anexo del Instituto de Geografía (IGg), Barrón destacó que “desde el CISAN nos manifestamos en contra de cualquier opción militar contra los migrantes connacionales, centroamericanos y demás personas que se encuentran en extrema vulnerabilidad. La respuesta militar no es la elección”.

Asimismo, consideró que la respuesta a esta violencia estructural responde a un cambio de estrategia por parte de la presidencia de Estados Unidos.

Reconoció que “en este momento el número de deportaciones ha bajado; la cantidad de cruces fronterizos está en su nivel más bajo en años”.

Como reacción oficial a Donald Trump, el presidente Enrique Peña Nieto lanzó un mensaje a la nación defendiendo la dignidad y la soberanía del país. Aceptó negociaciones con los vecinos del norte, siempre que sean basadas en el respeto y

no en la retórica negativa, recordó Pedro Isnardo de la Cruz Lugardo, investigador de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS).

Más que la retórica, invitó a analizar el trasfondo que significa la criminalización de los migrantes.

Estamos ante un escenario que parece novedoso, pero que implica un proceso de desacreditación de una agenda y de preocupaciones en Washington sobre lo que ocurre en México, subrayó.

De la Cruz indicó que hay que rechazar, denunciar y oponerse en todas sus posibilidades a este embate de Trump, que atenta contra la esfera de derechos, de proyectos de vida y lo que supone la universalización en todo migrante.

“Uno de los éxitos políticos de Trump en su campaña presidencial de 2016 fue colocar a la migración como uno de los temas críticos, y esto le ha redituado, y quizá lo siga haciendo. Son beneficios políticos electorales.”

Tragedia humanitaria y Streamline

Barrón enfatizó la necesidad de visibilizar la tragedia humanitaria que viven los migrantes. Asimismo, refirió la dramática desaparición de personas a

ambos lados de la frontera y la operación *Streamline*, que, criminaliza a indocumentados en Estados Unidos desde hace 10 años. “Esa actuación consiste en tratar con cargos criminales a migrantes de la población civil”.

Es una violencia estructural que pretende decir “cómo cierta gente merece vivir y otra morir, lo cual es indignante”. El gobierno mexicano tendría que ir más allá

de los lugares comunes, poner en el centro a las personas que sufren esta situación de migración ilegal criminalizada y atender, en la agenda política mexicana, el asunto de los migrantes y las desapariciones.

De la Cruz urgió a tener una agenda mínima de gobierno, candidatos, sociedad civil y centros de investigación respecto a la migración, para saber qué hará el gobierno mexicano en las fronteras y cuál es la agenda para no seguir el flujo ilegal. *g*

“Es la tercera vez que se envía esa guardia a la frontera y sabemos de sus magros resultados”

Juan Carlos Barrón
Centro de Investigaciones sobre América del Norte

El propósito, reflexionar y propiciar el intercambio de ideas en torno a los grandes problemas nacionales

Para reflexionar y propiciar el intercambio de ideas sobre los grandes problemas de la realidad nacional, la UNAM analizará desde el ámbito académico las plataformas electorales de los candidatos a la presidencia de la República.

Con la presencia de representantes de cada partido político y académicos universitarios especialistas en cada uno de los temas torales, se realizarán los días 10, 11 y 12 de abril, en dos jornadas, a las 12 y a las 17:30 horas, en el Auditorio Alfonso Caso de Ciudad Universitaria, los Foros México 2018: Los Desafíos de la Nación. Las Plataformas Electorales Discutidas por los Universitarios.

Los temas a tratar son: Educación, ciencia y tecnología para el desarrollo; Medio ambiente, cambio climático y sustentabilidad; Pobreza, desigualdad social y crecimiento económico; México en el mundo: la política exterior ante un cambio de era; Seguridad pública y derechos humanos, y Estado de derecho, democracia y rendición de cuentas.

Participantes

Por la Universidad participarán: Francisco Bolívar, José Franco, Susana Lizano, Jorge Flores Valdés, Julia Carabias, Leticia Merino, Patricia Dolores Dávila Aranda, Rolando Cordera, Jaime Ros, Norma Samaniego, Mario Luis Fuentes Alcalá.

Además, Francisco Alba Hernández, Jorge Eduardo Navarrete, Bernardo Sepúlveda, Angélica Cuéllar Vázquez, Guadalupe Fernández Ruiz, Sergio García, Pedro José Peñaloza, Jorge Islas, Jacqueline Peschard, Diego Valadés, José Woldenberg y Mónica González Contró.

Intervendrán representantes de los partidos y coaliciones: Esteban Moctezuma, Josefa González, María Luisa Albores, Héctor Vasconcelos, Alfonso Durazo, Marcos Fastlicht y Olga Sánchez, de la Coalición Juntos Haremos Historia. Asimismo, de la candidata independiente Margarita Zavala.

Juan Carlos Romero Hicks, Silvia Garza, Salomón Chertorivski, Laura Rojas, Alejandro Chanona y Jesús Ortega, de la Coalición Por México al Frente.

También, Adriana Ortiz Lanz, Fernando González Villarreal, Vanessa Rubio, Mariana Benítez y Francisco Guerrero, de la Coalición Todos por México. g

Inicia mañana

Debate académico sobre plataformas electorales



● Educación y pobreza, dos de los temas a tratar.

Programa de intercambio

Alumna del CCH participará en el certamen Rumbo Joven

El evento se realizará en Panamá; Ximena Ibarra busca incentivar a los jóvenes para definir su futuro profesional

FABIOLA MÉNDEZ

No hay nada que una joven indígena mexicana, fuerte y empoderada no pueda hacer, afirma Ximena Ibarra Santacruz, alumna del CCH Sur y seleccionada por el Instituto Mexicano de la Juventud para participar en Rumbo Joven: Diseña tu Futuro 2018.

Con sólo 15 años, originaria de San Juan Totolac, Tlaxcala, es parte del grupo de 28 estudiantes que estará en Panamá del 24 al 29 de septiembre en un programa de intercambio que busca incentivar a las juventudes a definir sus carreras profesionales, propiciar sus trayectorias escolares y laborales, así como fomentar la educación formal y fortalecer los esquemas de orientación vocacional tradicionales.

El proyecto que Ximena presentó analiza, “desde un punto de vista indígena y de mujer”, los principales retos para encontrar trabajo después de egresar de la educación media superior. Se dio cuenta que una de las causas más recurrentes es que la sociedad mexicana es machista. “Te sofocan y no te dejan desenvolver, aunado a que ser indígena también es un tema de discriminación”.

Decidió hablar de ello porque lo considera una de las problemáticas más importantes en el país y porque desea llevar a su comunidad todo lo que aprenda en el viaje, ponerlo en práctica para que otras jóvenes como ella “se motiven a salir y buscar oportunidades”.

Se postuló con la intención de ganar, pues así siempre actúa. Pertenece al sistema de becas para estudiantes indígenas del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad y está muy orgullosa de su origen nahua. Tiene presente que no debe ni puede olvidar sus raíces indígenas.

Considera que las únicas puertas inaccesibles son las que “uno mismo se cierra” y exhorta a otros jóvenes a que no se queden en su zona de confort. “Uno puede ser e ir a donde quiera con determinación, disciplina y esfuerzo”. *J*

“Te sofocan y no te dejan desenvolver, aunado a que ser indígena también es un tema de discriminación”



Foto: Damián Mendoza



Justina.



Takeshi.



Toretto.



Mini Justino.

Foto: Francisco Parra.

Ambos viajarán al Mundial de Robótica en Montreal, Canadá

Justina y Takeshi hacen el 1-2

LEONARDO FRÍAS

El brazo fuerte de la robótica de la UNAM se hizo presente en el Torneo Mexicano de la especialidad con los androides *Justina* y *Takeshi*, primero y segundo lugares, respectivamente, en la categoría At Home, del certamen celebrado en el ITESM campus Monterrey.

Con esto, *Justina* tendrá un cómplice en las justas globales, pues del 16 al 22 de junio llevarán juntos la representatividad de México a la RoboCup Major@Home, a realizarse en Montreal, Canadá.

Los desarrollos están a cargo del llamado Equipo Pumas, con integrantes del Laboratorio de Biorrobótica de la Facultad de Ingeniería, encabezado por el investigador Jesús Savage.

"*Justina* ha evolucionado desde 12 años atrás. El *hardware* se ha mantenido por esta vez, y estamos trabajando sobre otro prototipo que optimice el actuador lineal del torso", dijo Reinaldo Martell Ávila, maestro en Ciencia e Ingeniería de la Computación y titular del conjunto.

Justina tiene una base omnidireccional que le permite desplazarse diagonal, lateral y frontalmente, dar giros; cuenta con

Toretto y *Mini Justino* compitieron también en el certamen nacional

varios sensores para localización, además de dos brazos antropomórficos, cabeza mecatrónica con dos grados de libertad y un sensor laser, explicó Martell Ávila.

De servicio

En alusión y reminiscencia a aquel niño rollizo, personaje de un programa japonés de los años 70, *Takeshi* es un prototipo de servicio que fue prestado por la empresa Toyota al Laboratorio de Biorrobótica para poner a prueba el trabajo de los universitarios.

"Es la primera vez que se tiene uno de estas características en México. Estamos desarrollando códigos para saber cómo funciona esta plataforma", indicó Edgar de Jesús Vázquez, tesista de Ingeniería Mecatrónica, quien está a cargo de *Takeshi*, con quien ganó el segundo sitio en la categoría At Home.

"Tiene una base omnidireccional, eso le permite desplazarse en cualquier dirección con cualquier ángulo; tiene

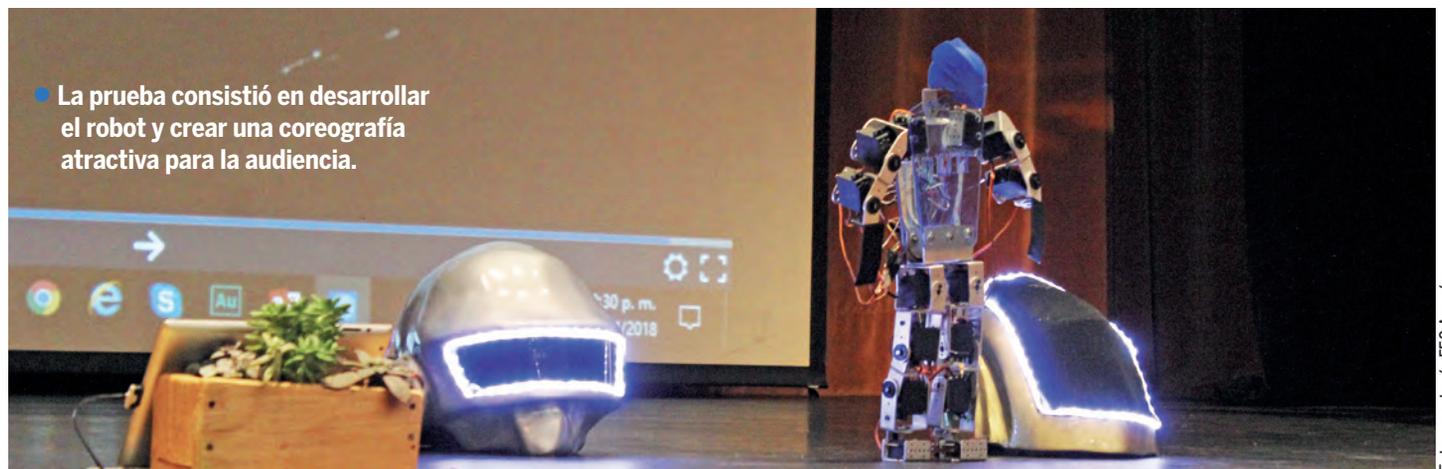
un brazo, cámaras de gran angular y RGB-D, que nos dan información sobre las distancias de los objetos. Puede hacer reconocimiento y seguimiento de personas, rostros, navegación autónoma y planeación de rutas", abundó.

Otros resultados

En la categoría de vehículos autónomos, *Toretto*, pilotado por Jesús Hernández Coyotzi, egresado de Ingeniería Mecatrónica y alumno del segundo semestre de la Maestría de Ingeniería Eléctrica, obtuvo el primer lugar.

Toretto, como el de la película *Rápidos y furiosos*, es una plataforma estándar diseñada por el investigador mexicano Raúl Rojas de la Universidad Libre de Berlín.

Finalmente, como una sinapsis generacional y entre un ánimo colectivo y competitivo, Alejandra Parrilla Guzmán, del cuarto semestre de Ingeniería Mecánica, presentó el trabajo grupal de *Mini Justino*, un robot limpiador de playa de gran utilidad, que evade obstáculos y el agua. El desarrollo alcanzó el quinto sitio, entre 24 participantes de su categoría. g



- La prueba consistió en desarrollar el robot y crear una coreografía atractiva para la audiencia.

Fotos: cortesía FES Aragón.

Fabricaron un androide de locomoción bípeda que trabaja de manera autónoma

FABIOLA MÉNDEZ

Alumnos de la licenciatura de Ingeniería Mecánica de la FES Aragón ganaron el premio Revelación del Año en el Torneo Mexicano de Robótica 2018, en la categoría de RoboCupJunior OnStage.

El certamen, organizado por la Federación Mexicana de Robótica, se realizó en Monterrey, con el objetivo de promover la formación integral de los participantes y la creación de las futuras redes de colaboración en robótica y en disciplinas relacionadas, como lo ha hecho desde su primera edición hace 10 años.

Los estudiantes del grupo Wayaks (visión entre sueños, en lengua maya), asesorados por José Antonio Souza Jiménez y Neftalí Elorza López, profesores de dicho plantel, participaron en la competencia con un robot de locomoción bípeda que trabaja de manera autónoma.

“Fabricamos todo desde cero, hicimos también cascos de fibra de vidrio que están iluminados con led, así como la confección de los trajes”, explicaron Hasem Tovar Rivadeneyra y Ramón Antonio Mier Cruz, del segundo semestre de la referida ingeniería.

La prueba consistió en desarrollar el robot y crear una coreografía creativa, armónica, innovadora, con el uso de tecnología, atractiva para la audiencia, en un tiempo de dos minutos en los que se baila junto con el androide. En el evento

Premio Revelación del Año

Estudiantes de la FES Aragón ganan en torneo de robótica



también respondieron una serie de preguntas para explicar cómo habían efectuado la construcción y programación.

La confección de los trajes estuvo a cargo de Eduardo Adelfo Barragán, Jessica Alcántar Mundo y Alondra Zavala, quienes sincronizaron las luces del traje con los movimientos del prototipo y la música.

Tardaron alrededor de un mes para concretar el proyecto, desde la idea inicial hasta el prototipo final.

Neftalí Elorza López, coordinador de Wayaks, dijo que es una gran responsabilidad formar a las

nuevas generaciones de estudiantes. El también académico de la Facultad de Ingeniería expresó que en cada alumno encuentra un entusiasmo diferente. Su objetivo y el de Wayaks es no dejar los proyectos en el salón de clases.

“Los animo para que intervengan en torneos y se vayan preparando profesionalmente, se midan con otros chicos de diferentes universidades y se den cuenta de que no hay diferencia entre ellos.”

Los impulsa a que sigan su sueños. “Esa es la misión de Wayaks”, finalizó. *g*

Reconocimiento a la Sede UNAM-Chicago

La Asociación de Cónsules Iberoamericanos y del Caribe resalta la misión académica y cultural de la entidad universitaria



UNAM

MÁS ALLÁ
DE LAS FRONTERAS

Chicago, Illinois.— La Sede UNAM-Chicago (Escuela de Extensión Universitaria) recibió un reconocimiento de la Asociación Consular Iberoamericana y del Caribe en Chicago (ACICC) por su labor de promoción del arte, la cultura y la academia en el Medio Oeste, no sólo de su país sino de toda Iberoamérica.

La distinción fue entregada durante la junta mensual de la asociación. Javier Laguna, director de la sede, la recibió de manos del cónsul general de Ecuador y presidente de la agrupación, Carlos Lenin Housse, quien agradeció el apoyo para sus ciudadanos, tanto en el área cultural como de capacitación laboral.

Con la asistencia de los cónsules iberoamericanos y del Caribe, Javier Laguna reiteró la misión latinoamericana e ibérica de la misma, “que desde la visión de José Vasconcelos y apoyado en la imagen del escudo de la UNAM es la Universidad de todos, no sólo de los mexicanos sino también de los iberoamericanos y amigos del Caribe”.

La ACICC está conformada por los jefes de las misiones diplomáticas de los gobiernos de Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Perú, República Dominicana, Portugal, Uruguay y Venezuela.

Colaboraciones y cursos de capacitación

Los representantes consulares destacaron que México ha desempeñado un papel primordial en la capacitación de sus ciudadanos, pues mencionaron que muchos han pasado por las aulas de la UNAM. Asimismo, han recibido a catedráticos de esta casa de estudios en sus propias universidades.

Ahora esta relación se fortalece por la colaboración que se ha construido entre la Sede UNAM-Chicago y los consulados referidos, con la realización de eventos culturales, así como con la oferta de cursos y becas de la Universidad y que han servido para capacitar a sus paisanos. Se imparte capacitación laboral, específicamente el de manejo de alimentos, los de inglés como segundo idioma, y de ciudadanía, entre otros. *g*

La Condecoración Eduardo Liceaga, al rector Graue

MIRTHA HERNÁNDEZ

Mérida, Yuc.— Por sus contribuciones en favor de la salud de la población mexicana, los avances en las ciencias médicas y la administración sanitaria asistencial, el rector Enrique Graue Wiechers recibió la Condecoración Eduardo Liceaga 2018.

En la ceremonia se entregaron otros 12 reconocimientos al mérito en salud. El Premio Doctor Ignacio Chávez se otorgó al exrector Octavio Rivero Serrano (recibido por su hija Paulina Rivero Weber), y el Ramón de la Fuente Muñiz a la directora general del Instituto Nacional de Psiquiatría y exintegrante de la Junta de Gobierno de la UNAM, María Elena Medina-Mora Icaza.

Tras recibir del Presidente de la República medalla y diploma, Graue Wiechers hizo un llamado a los mexicanos para que en las semanas por venir reflexionen sobre sus aspiraciones y cómo hacerlas realidad.

Confío en que se llegue a un juicio equilibrado entre lo deseable y lo posible, con un balance histórico y sereno de los logros alcanzados y las metas que aún deben cumplirse, “porque no podemos ni debemos escatimar todo lo que esta nación ha conseguido”.

Por ejemplo, a principios del siglo XX la esperanza de vida era de alrededor de 30 años, y hoy es de 75, en promedio. El número de médicos se multiplicó por más de nueve, al pasar de 23 mil en 1970 a casi 218 mil en 2017, mientras que las unidades médicas se incrementaron de cuatro mil a 23 mil.

Agradeció la distinción que lleva el nombre de un gigante de la medicina, clínico extraordinario, prestigioso académico y creador de instituciones. A Liceaga, recordó, se debe la gestación y dirección del Consejo Superior de Salubridad, semilla de lo que hoy es la Secretaría de Salud; creó el Hospital General de México, con el que la nación recibió al siglo XX. Además, dirigió la Facultad de Medicina. *g*



● Presentación del Ballet Folclórico de Ecuador.

Nueve instalaciones de Leandro Katz

Fantasma del Che Guevara, en el MUAC

Investigación de largo aliento sobre la emblemática imagen del cuerpo inerte del guerrillero argentino

Por primera vez, el MUAC exhibe las nueve instalaciones que el artista argentino Leandro Katz (Buenos Aires, 1938) realizó en torno a la imagen del Che Guevara en su campaña en Bolivia y su muerte.

La muestra *Proyecto para el día que me quieras y la danza de fantasmas* incluye cuatro proyectos que dan cuenta de los mayores intereses en la trayectoria de Katz. Investigaciones de largo aliento sobre la emblemática imagen del cuerpo del guerrillero muerto, así como un núcleo de obras mesoamericanas que exploran el inconsciente material y visual del pasado colonial en América Latina que permea en el presente.

En su trabajo, Katz interviene y amplía las fotografías para otorgar otra mirada y función a ese documento, con lo que crea un entrecruzamiento. “Más allá de lo visible, lo que se asoma son los restos de la historia”, aseguró Cecilia Rabossi, quien junto a Cuauhtémoc Medina y Amanda de la Garza curó esta exposición.

A partir de una exhaustiva investigación –notas periodísticas, informes militares y el diario del Che Guevara, entre otros documentos– que comenzó en la década de los 80, el artista hace una cronología sobre la campaña boliviana del guerrillero.

Derivado de esta indagación, Katz encuentra a Freddy Alborta, el fotógrafo boliviano que tomó las últimas imágenes del cuerpo del Che, luego de su captura y ejecución en 1967, con quien realiza el ensayo documental *El día que me quieras*, que se presenta en el museo universitario, además de la pieza *Exhumación* (2007), una entrevista a Alejandro Incháurre-

gui, el forense que formó parte de los equipos antropológicos que hallaron en 1997 la tumba clandestina de Ernesto Guevara.

Yucatán

En la sala Mesoamericana se tratan temas relacionados con el sur de México y Guatemala. Es el caso de *Proyecto Catherwood*, que forma parte de la colección del MUAC,

una serie fotográfica en la que Leandro Katz reconstruye las expediciones que Frederick Catherwood y el inversionista John L. Stephens, realizaron en 1840 en Yucatán para contrastar los dibujos y litografías de los viajeros con las ruinas arqueológicas mayas en su estado actual.

Paradox y *La huella de Viernes* incluye fotografías de la década de los 70 y obras de inicios de los años 2000, así como videos e instalaciones en las que analiza cómo ha sido saqueado ese territorio desde la época colonial, el descubrimiento de América, hasta los años 90 del siglo pasado.

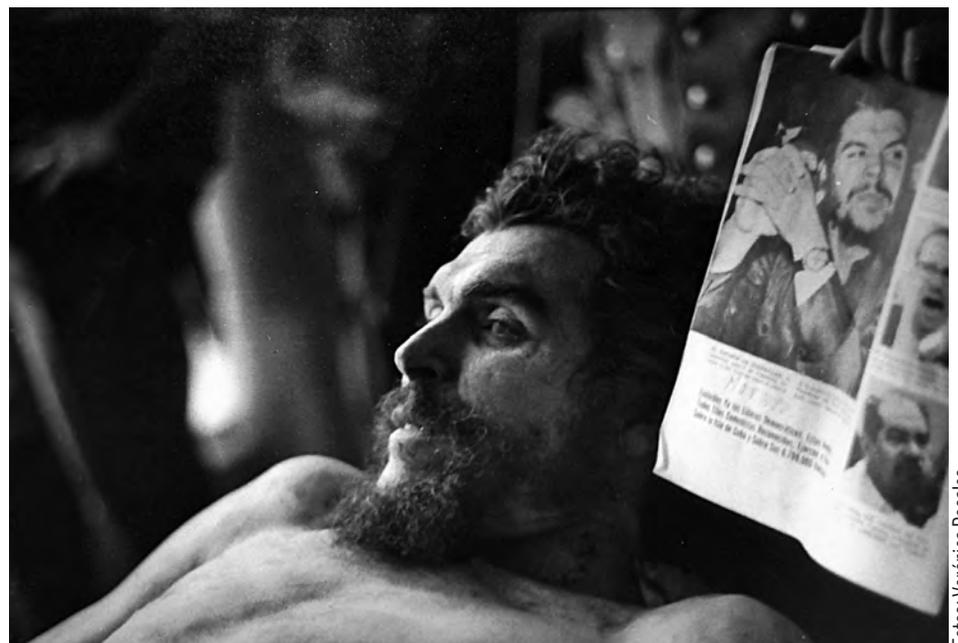
“Katz hace una larga investigación de la región que ha estado sujeta a saqueos y después a la explotación masiva de plátano, y cómo repercute ese proceso económico en la gente que habita esas tierras”, explicó la curadora Amanda de la Garza.

Proyecto para el día que me quieras y la danza de los fantasmas se exhibe en las salas 7 y 8, hasta el 29 de julio. *g*

MINA SANTIAGO



● Leandro Katz.



Fotos: Verónica Rosales.

Análisis radiofónico

Derecho a debate,
segunda temporada

LAURA ROMERO

La Facultad de Derecho (FD), Radio UNAM y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) firmaron un convenio específico de colaboración para realizar la segunda temporada del programa radiofónico *Derecho a debate*.

En el acto donde se signó el documento, el director de la FD, Raúl Contreras Bustamante, dijo que así se cumple uno de los objetivos esenciales de la Universidad Nacional, que es la difusión del conocimiento.

Efectuar esta acción conjunta permite que el pensamiento jurídico generado en la Facultad de Derecho trascienda las aulas y auditorios, y esté al alcance de los radioescuchas.

Propósito

Diego Armando Guerrero, jefe de Educación Continua de la FD, explicó que el propósito del convenio suscrito es la realización de *Derecho a debate*, coproducido por las tres instancias, y cuya finalidad será analizar los temas de coyuntura nacional e internacional desde una perspectiva jurídica multidisciplinaria, así como la divulgación de la cultura de la legalidad y la promoción de los derechos humanos.

Luis Raúl González Pérez, presidente de la CNDH, resaltó que el acuerdo posibilita que la comisión tienda un puente hacia la sociedad, los universitarios y los radioescuchas, para conocer asuntos en esa materia y los problemas que enfrentamos como país, para encontrar sus soluciones.

Por su parte, Benito Taibo, director general de Radio UNAM, destacó que es un privilegio hacer la segunda temporada de *Derecho a debate*. “Una de las misiones intrínsecas de esta casa de estudios es la de crear conciencia crítica. Debemos perder el miedo al debate inteligente, respetuoso, en el que se privilegien las ideas”. g



Foto: Danza UNAM.

● *La gran búsqueda del tiempo perdido.*

Divertimiento formativo

Espectáculos de danza
para niños en abril

El Taller Coreográfico de la UNAM presenta una versión para niños de la obra *Petrushka* de Igor Stravinsky, la cual podrá disfrutarse los viernes de abril en el Teatro Carlos Lazo de Arquitectura, a las 12:30 horas, y los domingos de este mes, en el mismo horario, en la Sala Miguel Covarrubias del Centro Cultural Universitario.

Es la historia de tres personajes que trabajan en un teatro administrado por un viejo mago abusivo y charlatán. Éstos cobran vida y la capacidad de sentir al escuchar el sonido de una flauta que el mismo mago toca con el propósito de, literalmente, animarlos y exhibirlos en escena.

Espectáculo lúdico

Se trata de un espectáculo lúdico, divertido y formativo donde destaca la escenografía móvil de grandes dimensiones, creada por el arquitecto Oliver Layseca, quien diseñó un cubo de 5 por 5 metros que se transforma en un laberinto que gira, se abre y cierra. Destaca un vestuario muy colorido y vistoso. La musicalidad tiene ligeros cambios en cuanto a las escenas por la incorporación de nuevos personajes;

se altera un poco el guión, aunque priva la misma secuencia, comentó el director del Taller, Diego Vázquez.

Origen de la vida

Otro de los eventos dancísticos que podrá atraer la atención del público más joven es *La gran búsqueda del tiempo perdido*, de Gregorio Trejo, que se presentará los sábados 14 y 21 de abril, a las 12:30, en la Sala Miguel Covarrubias.

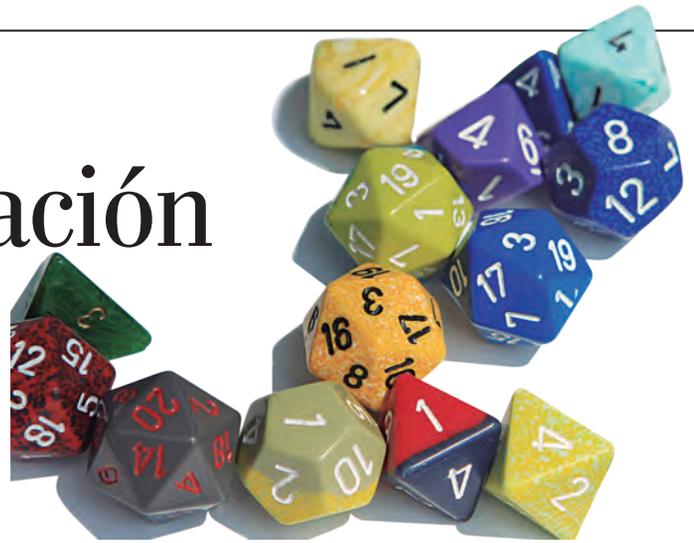
Temas tan complejos como muerte, costumbre y tiempo, que podrían parecer difíciles de explicar a los pequeños, se exponen de manera atractiva mediante música, lumínica, escenografía y una vestimenta sorprendente para propiciar una reflexión sobre el origen de la vida.

Gregorio Trejo, quien plantea de una manera peculiar la dramaturgia dirigida a niños, mencionó que un trabajo orientado al público infantil siempre requiere de gran cantidad de adornos, tenacidad y exquisitez visual, pero en éste tiene que estar plasmado el mundo como es y lo difícil que puede llegar a ser sin fantasías que lo disfracen. Más información en www.cultura.unam.mx. g

RENÉ CHARGOY

Arte, ciencia y tecnología

Impulso a la creación y producción de obras originales



Estímulos económicos a proyectos colaborativos con carácter interdisciplinario y divulgador de prácticas culturales

La UNAM y la Secretaría de Cultura lanzaron la Convocatoria Arte, Ciencia y Tecnologías (ACT) 2018 con el propósito de contribuir al desarrollo de proyectos individuales o grupales en producción, investigación y divulgación en los que se comuniquen ciencias, artes y tecnologías.

La invitación busca impulsar, por medio de apoyos económicos de hasta 300 mil pesos, el trabajo colaborativo en las categorías de producción y creación de obras originales de carácter interdisciplinario; la investigación en torno al diálogo entre arte, ciencia y/o tecnologías; y la divulgación de prácticas culturales contemporáneas en las que se enlacen estas áreas del conocimiento.

La iniciativa forma parte del Programa Arte, Ciencia y Tecnologías (ACT) creada por la UNAM y la Secretaría de Cultura con el objetivo de generar nuevas miradas y soluciones integrales sobre temas de relevancia.

Alianzas

Las coordinaciones de Humanidades, Difusión Cultural y de la Investigación Científica de la UNAM son parte del programa, y se han establecido alianzas en las que participan el Instituto de Astronomía, la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, la Facultad de Música, la Casa del Lago Juan José Arreola, el Centro de Estudios de la Complejidad (C3), el Centro de Estudios Mayas del Instituto de Investigaciones Filológicas, e instituciones externas como el Centro de Cultura Digital, Laboratorio Arte Alameda y The University of Newcastle, Australia.

Podrán intervenir artistas, investigadores, científicos, promotores y/o mediadores mexicanos y extranjeros mayores de 18



Fotos: Barry Domínguez.

● Podrán registrarse hasta el 11 de mayo.

años, residentes en México, con interés y/o experiencia comprobable en la intersección de artes, ciencias y tecnologías, cuyas propuestas consideren la integración de fenómenos, conceptos, problemas y reflexiones tanto científicas como artísticas y tecnológicas, que para su realización requieran el trabajo interdisciplinario y colaborativo.

Se tendrán en cuenta proyectos que busquen integrar temas de relevancia para los diversos retos que enfrenta el país en

sus distintos ámbitos y comunidades; y estén atentos al desarrollo de un México plural, diverso, en el que la investigación artístico-científica se involucre activamente en la discusión sobre el presente y el futuro de la nación.

Proyecto

Los aspirantes podrán presentar una iniciativa que deberá concluirse en un plazo máximo de 12 meses, contados a partir de la firma de un convenio, lapso en el que se considerará la entrega definitiva de sus resultados y que corresponda al producto comprometido en la propuesta.

Los interesados podrán registrarse hasta el 11 de mayo de 2018 a las 15 horas en la página www.foncaenlinea.cultura.gob.mx. Los resultados y las actas de selección se publicarán el 24 de agosto de 2018 en <http://fonca.cultura.gob.mx>.

El Programa ACT continuará con sus actividades durante 2018 con un Encuentro Internacional de Arte, Ciencia y Tecnología; el lanzamiento de proyectos y un programa de publicaciones. *g*

MINA SANTIAGO

COMITÉ TÉCNICO

En marzo pasado se instaló el Comité Técnico, integrado por: Dolores Beistegui, directora general de Papalote Museo del Niño; Juan Ibarra, del Cinestav; María Elena Medina-Mora, directora general del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; José Betancourt, titular del Instituto de Investigaciones en Materiales; Jesús González, director del Instituto de Astronomía, y Jorge Volpi, coordinador de Difusión Cultural.

Reafirma la UNAM convenio de colaboración

Hito histórico, la relación con la Universidad de Costa Rica

Laura Romero

Las universidades Nacional Autónoma de México y de Costa Rica (UCR) firmaron el documento de renovación del convenio general de colaboración académica, científica y cultural entre ambas instituciones, y un acuerdo específico para dar continuidad a la operación de la Sede UNAM-Costa Rica (Centro de Estudios Mexicanos) en esa entidad costarricense. Ambos fueron signados por los rectores de esta casa de estudios, Enrique Graue Wiechers, y de la UCR, Henning Jensen Pennington.

Graue Wiechers destacó el incremento significativo de la movilidad estudiantil. “Son cada vez más los alumnos mexicanos que están tomando ventaja de la unión con la Universidad de Costa Rica, que los costarricenses que vienen a México”.

Asimismo, resaltó el gran nicho de oportunidad, tanto en el desarrollo de investigaciones conjuntas como en el proceso de titulación. “Contar con una oficina allá es la oportunidad de estrechar lazos entre instituciones que tienen una finalidad común”.

Jensen Pennington subrayó que el establecimiento del Centro de Estudios Mexicanos (CEM) en la Universidad de Costa Rica “ha venido a constituirse en una especie de hito histórico de la cooperación académica y científica en nuestra universidad, y en el ámbito regional”.

Se refirió al grado de involucramiento del CEM en esa entidad costarricense; “su impacto ha sido muy grande, ha cambiado la vida académica de nuestra institución, y al hacerlo se ha constituido en un pilar fundamental de la cooperación entre la UCR y la UNAM, y al mismo tiempo, en un modelo de colaboración académica”.

La presencia del Centro ha nutrido a ambas universidades, y “en nuestro caso consideramos que es una instancia irrenunciable. Agradezco el trabajo realizado y veo con entusiasmo lo que podamos hacer en el futuro, profundizando nuestros vínculos científicos mediante la

Se renueva el impulso al intercambio, vinculación y movilidad de académicos y alumnos

realización de investigaciones comunes, y lo que ha sido un sueño: tener titulaciones conjuntas”.

El secretario de Desarrollo Institucional de la UNAM, Ken Oyama, recordó que la Universidad Nacional cuenta con varias sedes en el extranjero; para América Central y el Caribe se ubica en la Universidad de Costa Rica, donde se han efectuado innumerables actividades académicas, culturales y científicas.

Este Centro “ha sido uno de los más importantes que tenemos. Esperamos que en los próximos años se renueven las acciones y que los proyectos escalen, no sólo en términos de las gestiones que ya se vienen haciendo, como conferencias y cursos, sino en iniciativas de investigación en toda la región, y en las dobles titulaciones”.

Vigencia

Asimismo, mencionó que el acuerdo general de colaboración académica, científica y cultural fue suscrito el 12 de marzo de 2013. Ahora, la renovación tendrá una vigencia de cinco años.

En tanto, el convenio específico establece que, por medio del CEM, ambas universidades realizarán diversas actividades, entre ellas, diseñar una estrategia de cursos para la enseñanza del español como segunda lengua, con impacto en la región de Centroamérica y el Caribe Anglófono; colaborar en el desarrollo y aplicación de exámenes de certificación del español como lengua adicional; y fomentar el conocimiento de la cultura mexicana mediante diferentes eventos dentro del *campus* de la UCR.

Igualmente, promover el intercambio, vinculación y movilidad de académicos y estudiantes; fomentar la colaboración para la generación de investigaciones conjuntas, y facilitar la suscripción de programas de doble titulación, entre otras actividades. Este convenio también tendrá una vigencia de cinco años. *g*



DIANA SAAVEDRA

El Instituto de Geofísica (IGf) ha sentado las bases para avanzar de forma firme hacia el futuro con miras a construir la Unidad Hidalguense de Geociencias para la Sostenibilidad, en Pachuca, y el Centro Alternativo de Monitoreo Sísmico Automático del Servicio Sismológico Nacional (SSN), en Linares, Nuevo León, así como obtener el reconocimiento oficial de los servicios nacionales que ofrece en la actualidad.

Así lo estimó Hugo Delgado Granados, director de la entidad al presentar su primer informe de labores en Ciudad Universitaria y, vía remota, en su sede en Michoacán. “En este primer año hemos preparado el terreno necesario para implementar nuevas líneas de apoyo al trabajo académico”, comentó el especialista en vulcanología.

Alianzas, clave de una comunidad polifacética

Durante la reunión, realizada en el Auditorio Tlayólotl del IGf, el también investigador recordó que los movimientos telúricos de 2017 enfatizaron lo indispensable de contar con la infraestructura física y humana para enfrentar estos desafíos, lo que le permitió a la institución obtener recursos extra para estas acciones.

Detalló que una de las líneas de trabajo ha sido la generación de alianzas, una de ellas con el gobierno del Estado de Hidalgo, para la construcción entre 2018-2019 de la Unidad Hidalguense de Geociencias para la Sostenibilidad, que albergará el Centro Alternativo de Monitoreo Sísmico del SSN, también conocido como el espejo del SSN; las Oficinas del Geoparque Comarca Minera, además de alojar a nuevos grupos de investigación.

Otro de los acuerdos clave es el establecido con la Universidad Autónoma de Nuevo León que construirá nuevas instalaciones que albergarán el Centro de Investigación y Desarrollo en Sismología en Linares, Nuevo León, que contendrá al Centro Alternativo de Monitoreo Sísmico Automático del SSN, cuya instrumentación estará a cargo del IGf y será operado en colaboración con especialistas de la UANL.

“Somos una comunidad polifacética, pero todos tenemos una clara idea de lo que es el Instituto y debemos sentirnos orgullosos de ser parte de esta institución. Es un privilegio para mí encabezar a esta comunidad”, enfatizó.

Este trabajo no sería posible sin una redefinición general de tareas y funciones que hoy en día ofrecen a los científicos mejores oportunidades para presentar de forma temprana proyectos



● Ismael Herrera y Hugo Delgado.

Foto: Francisco Cruz.

Primer informe de Hugo Delgado

Avance sólido del Instituto de Geofísica

Resalta logros de la entidad académica y de sus investigadores

de investigación ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mejoramiento de las instalaciones, y recursos para su movilidad, aclaró.

Además de eficientar los repositorios de datos geofísicos con los que cuenta el Instituto, sin olvidar la revisión de los espacios y servicios básicos para mejorar el rendimiento de los especialistas y estudiantes no sólo en la sede de Ciudad Universitaria, sino también en Morelia, Michoacán.

Igualmente, recordó que durante el año se han obtenido importantes logros por la labor realizada en el Instituto, como el de Víctor Manuel Cruz Atienza que apareció en la revista *Nature*; el nombramiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) del Geoparque Comarca Minera como geoparque mundial, y el reconocimiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión por este resultado; la Medalla Fisher para José Luis Macías Váz-

quez y la Medalla Kraft para Hugo Delgado Granados; el Honorary Fellow in Geophysics de la Royal Astronomical Society a Jaime Urrutia Fucugauchi, o el Reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz a Graciela Herrera Zamarrón, entre otros.

Sin embargo, expresó, pese a que el Instituto ofrece seis servicios de interés para México, sólo el SSN es considerado como tal, por lo que uno de los retos es obtener un mayor reconocimiento del trabajo en los servicios Magnético, Mareográfico, de Radiación Solar, de Clima Espacial y Geodesia Satelital.

Dicho aspecto deberá implicar una aportación de recursos para su operación, mantenimiento, renovación de equipos y recursos humanos a todos los servicios del IGf, aclaró Delgado Granados.

Tras reconocer el esfuerzo colectivo en este año, enfatizó que lo hecho es en pro de la comunidad.

“Ha sido un largo año en el que se ha fortalecido el sentimiento de equipo más allá de lo laboral, saber qué hace cada uno, cómo nos coordinamos es fundamental, pero, además, entender quiénes somos fuera de este recinto”, concluyó. *g*

Trabajo cotidiano en la consolidación de la investigación interdisciplinaria: Guadalupe Valencia

LETICIA OLVERA

En el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la UNAM, a pesar de la diversidad de temas y problemas que abordamos, tenemos un mismo proyecto intelectual: dar cuenta de la complejidad del mundo con nuevas miradas, destacó la directora de esta instancia universitaria, Guadalupe Valencia García.

Al presentar su segundo informe de actividades, en presencia de Alberto Vital Díaz, coordinador de Humanidades, aseguró que a menudo, cuando la variedad de enfoques y objetos de estudio tratados por una comunidad es muy grande, puede parecer que la fragmentación del conocimiento ha sentado sus reales; sin embargo, este no es el caso del CEIICH, pues aquí se trabaja cotidianamente en la consolidación de la investigación interdisciplinaria.

En el año que comprende el informe, el Centro reportó una importante actividad docente y de investigación. “En promedio, los integrantes del personal académico conducen dos investigaciones por persona. De marzo de 2017 a la fecha se reportaron 107 iniciativas; 24 de ellas, casi la cuarta parte, contaron con financiamiento externo. La DGAPA aprobó 10 nuevos proyectos, el doble que el año pasado, mientras que seis fueron renovados y ocho concluidos. Asimismo, por parte del Conacyt, se renovaron dos Redes y dos proyectos”, resaltó.

Para realizar sus labores, el CEIICH está conformado por 138 individuos: 49 investigadores y 32 técnicos académicos; 37 son personal administrativo de base y 20 tienen nombramiento de confianza, apuntó.

Puntualizó que todo el personal de investigación tiene doctorado y 83 por ciento pertenece al Sistema Nacional de Investigadores. Asimismo, de los 32 dedicados a labores técnico académicas, seis tienen doctorado y otros cuatro lo están estudiando; seis cuentan con una maestría y cinco más la cursan; nueve tienen una licenciatura y dos son pasantes, subrayó.

En el auditorio del Centro, destacó que como resultado de las actividades de investigación, el personal académico produjo 23 libros; 81 capítulos; 22 introducciones y prólogos; 47 artículos en revistas arbitradas; seis ponencias en memorias; seis

Proyecto intelectual unísono

La complejidad del mundo, en la óptica del CEIICH



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

● Alberto Vital y la directora.

editoriales; dos antologías y dos cuadernos. Por su parte, los becarios posdoctorales publicaron un libro, 10 artículos, dos capítulos y un ensayo. También tuvieron amplia presencia en revistas y diarios de circulación nacional; en programas de radio y televisión, así como en productos electrónicos e Internet.

Valencia García informó que el personal académico del CEIICH participó en 333 encuentros nacionales e internacionales. “De los 138 eventos en el extranjero sobresale la de nuestros académicos en diversas universidades de Perú, Argentina, Colombia, Cuba, Guatemala, Uruguay, Brasil, Ecuador, Chile, España, Francia, Portugal, Estados Unidos, Canadá, Japón y Madagascar”.

Durante 2017, indicó, la aportación en la formación de estudiantes fue muy importante. “El personal académico impartió un total de 96 asignaturas: 42 en licenciatura; 34 en maestría y 20 en doctorado. Intervinimos en 261 direc-

nes de tesis y comités tutorales de posgrado, en un gran número de escuelas, facultades y programas de posgrado de la UNAM.

“También tuvimos presencia en 12 instituciones nacionales y en el extranjero en Clasco y Flasco, Argentina; en Concepción, Chile; la Universidad de La Habana, Cuba; la Universidad de la República de Uruguay; la Universidad Pública de Navarra, España; la Federal do Paraná, Brasil; la Mayor de San Andrés, Bolivia; la Nacional de la Plata, Argentina; la Pontificia Bolivariana de Colombia, y la Universidad Estatal de Ohio, Estados Unidos”.

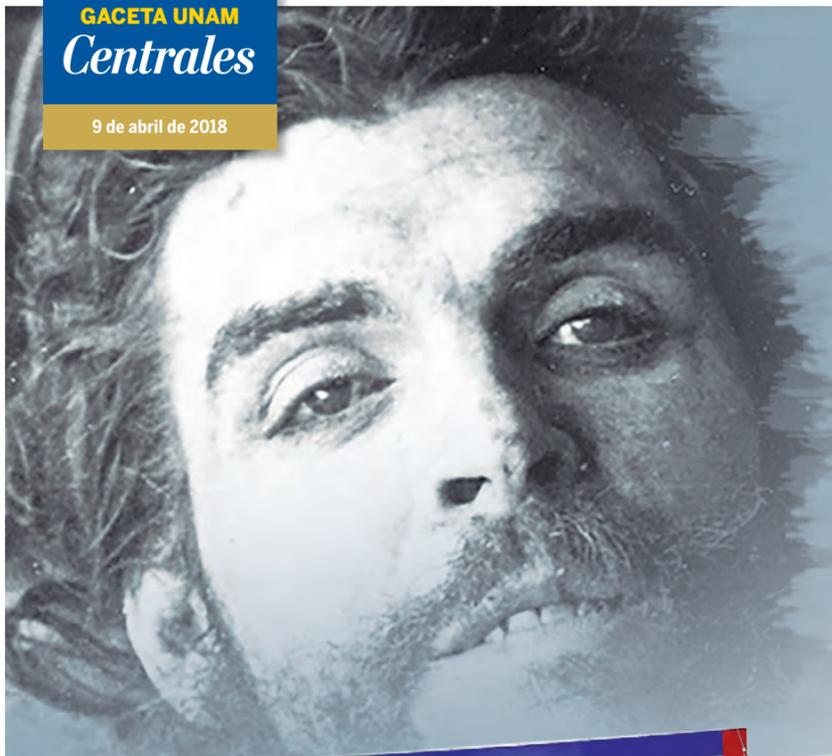
Desde este Centro, enfatizó, se organizaron 60 actividades académicas (23 nacionales y 37 internacionales), ocho presentaciones de libros, cuatro de ellas durante la Feria Internacional del Libro Universitario.

En su oportunidad, Alberto Vital aseguró que el CEIICH, en su reflexión teórica y su trabajo cotidiano, hace una demostración práctica de que el trabajo científico no es sólo el que se hace en el plano de las ciencias exactas sino también en las Ciencias Sociales y las Humanidades.

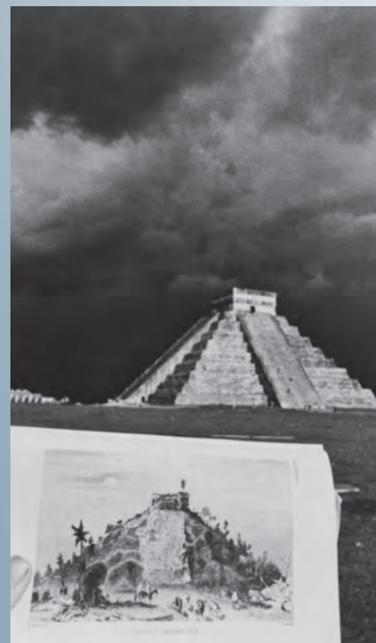
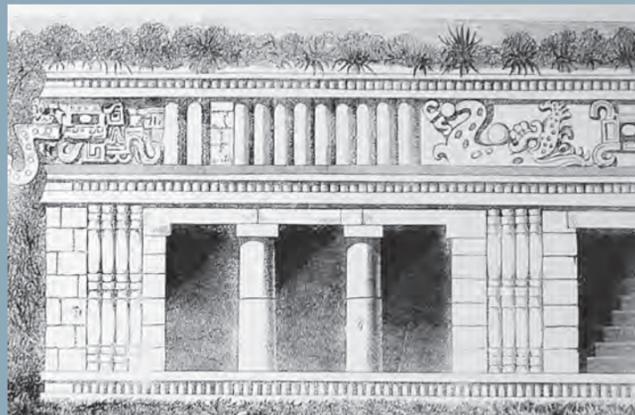
Destacó la variedad de temas y problemas que abordan los académicos de este Centro en sus publicaciones, investigaciones, actividades académicas e investigaciones; así como la participación del Centro en espacios como el Laboratorio Nacional Diversidades, el Centro de Ciencias de la Sostenibilidad y el Laboratorio de Análisis de Organizaciones y Movimientos Sociales. g

Exposición en el
MUAC

Leandro Katz



Hasta
julio
29



ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA Y ESTABLECEN LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma y podrá organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos y con ello promover y realizar acciones en favor de la comunidad universitaria en los ámbitos de inclusión, salud, deportivo y de recreación como complemento a la formación integral de la comunidad universitaria, en un ambiente de seguridad.

Que el 15 de febrero de 2001 se publicó en *Gaceta UNAM* el Acuerdo que crea y determina la estructura y organización de la Secretaría de Servicios a la Comunidad Universitaria.

Que el 15 de noviembre de 2001 se publicó en *Gaceta UNAM* el Acuerdo que reorganiza la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el que se crean las Direcciones Generales de Servicios Generales y de Servicios Médicos, las cuales quedaron adscritas a dicha Secretaría.

Que a través del numeral 6 del Acuerdo que reestructura la Administración Central para fortalecer el Proceso de Reforma Universitaria, publicado en *Gaceta UNAM* el 5 de enero de 2004, se transfirió la Dirección General de Servicios Generales a la Secretaría de Servicios a la Comunidad Universitaria.

Que en el considerando octavo del Acuerdo que Reorganiza las funciones y estructura de la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 23 de noviembre de 2015, señala que por la naturaleza de los servicios que brinda la Institución a la comunidad universitaria, resulta conveniente que la Dirección General de Servicios Médicos se encuentre adscrita a la Secretaría de Servicios a la Comunidad Universitaria.

Que el 10 de diciembre de 2015 se publicó en *Gaceta UNAM* el Acuerdo que crea y establece las funciones y estructura de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, estableciendo las funciones de dicha Secretaría.

Que la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria coadyuva con la Rectoría en la tarea de fortalecer el desarrollo de los integrantes de la comunidad universitaria, a través de mejorar la calidad de su permanencia en esta Casa de Estudios dentro de un marco social, ciudadano y cultural adecuado, proveyendo para ello los medios necesarios para ampliar y complementar su formación integral o actividad institucional, según corresponda, atendiendo a las necesidades institucionales.

Que es importante la reestructuración administrativa y de gestión institucional de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria, con el objeto de fortalecer los servicios que brinda la Institución a la comunidad universitaria vinculados con las funciones sustantivas de la Universidad.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se reorganiza la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria en sus funciones y estructura.

SEGUNDO.- Son funciones de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria, las siguientes:

- I. Coadyuvar en el diseño e implementación de las políticas institucionales que contribuyan al desarrollo de la comunidad universitaria, mejorando la calidad de su permanencia en la Institución dentro de un marco social, ciudadano y cultural adecuado, proveyendo para ello los medios necesarios;
- II. Colaborar con las entidades académicas y dependencias universitarias, así como con instancias externas para establecer medidas de atención a las necesidades de las personas con alguna discapacidad;
- III. Contribuir a que la comunidad estudiantil cuente con atención extracurricular y la comunidad académica con los medios necesarios para desarrollarse en un marco social y cultural adecuado, como complemento de su formación académica y de su actividad institucional, respectivamente;
- IV. Propiciar la creación de canales de vinculación entre las comunidades académicas de la Institución, que les permitan ampliar sus relaciones con otros universitarios;
- V. Fomentar el intercambio entre universitarios, prestando asesoría a las entidades académicas y dependencias universitarias, respecto a las diversas posibilidades y modalidades de cooperación institucional en favor de la comunidad universitaria;
- VI. Orientar el servicio social integral a la atención de las áreas más necesitadas del país, así como a la atención de los requerimientos de la propia comunidad universitaria, mediante actividades coordinadas con los organismos competentes universitarios e instancias externas;
- VII. Promover modelos de atención para el alumnado y las y los egresados de la Universidad, con el fin de facilitar su incorporación al mercado laboral, en condiciones que satisfagan sus expectativas y las de los potenciales empleadores;
- VIII. Promover y coordinar el desarrollo de las actividades deportivas de la Institución para infundir la formación de una cultura física, en sus vertientes recreativa, formativa y competitiva de alto rendimiento en la comunidad estudiantil, así como la formación y atención a los equipos representativos de la Universidad;
- IX. Promover y contribuir a la conservación de la salud de la comunidad universitaria, particularmente el alumnado, para lograr el máximo de sus capacidades físicas y mentales, y colaborar con las autoridades competentes en materia de servicios de salud;
- X. Promover políticas e impulsar acciones que salvaguarden la integridad de los universitarios, y de sus actividades académicas de investigación o de difusión de la cultura en los recintos universitarios;
- XI. Coadyuvar en el diseño, desarrollo e impulso de políticas institucionales en materia de servicios generales, movilidad y transporte para la comunidad universitaria;
- XII. Establecer y mantener vínculos con las y los egresados, para que continúen integrados a la comunidad universitaria;

- XIII. Realizar, promover, coordinar y mantener esfuerzos para lograr una mejor vinculación de la Universidad con la sociedad;
- XIV. Coordinar y supervisar el diseño y la planeación de las políticas, los programas, los proyectos y las actividades que realicen las direcciones generales y áreas que integran el subsistema para asegurar el cumplimiento de sus funciones, misión y objetivos, así como evaluar los resultados correspondientes y, en su caso, promover las medidas correctivas adecuadas, y
- XV. Las que le confiera la persona titular de la Rectoría y la Legislación Universitaria.

TERCERO.- Para el cumplimiento adecuado de sus funciones, la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria, quedará conformada por:

- I. Dirección General de Atención a la Comunidad;
- II. Dirección General de Orientación y Atención Educativa;
- III. Dirección General del Deporte Universitario;
- IV. Dirección General de Atención a la Salud;
- V. Dirección General de Prevención y Protección Civil;
- VI. Dirección General de Servicios Generales y Movilidad, y
- VII. Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM.

CUARTO.- Son funciones de la Dirección General de Atención a la Comunidad, las siguientes:

- I. Coadyuvar en el diseño, implementación y seguimiento de políticas institucionales, normas y criterios para la atención a la comunidad universitaria, con un enfoque de Universidad incluyente, saludable, segura y sustentable;
- II. Desarrollar, promover y coordinar, en colaboración con entidades académicas y dependencias universitarias e instituciones y organizaciones externas a la Universidad, programas y actividades para favorecer la formación integral de la comunidad universitaria;
- III. Promover, organizar y coordinar actividades y programas dirigidos a los integrantes de la comunidad universitaria, encaminados a fomentar valores, virtudes, hábitos y proyectos para el cuidado de sí mismos, como elemento indispensable para el desarrollo integral de toda persona;
- IV. Operar la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad y evaluar su funcionamiento. Del mismo modo, dar seguimiento a los acuerdos emanados de su Comité Técnico y coadyuvar a su cumplimiento y correcto desempeño;
- V. Promover, organizar y coordinar actividades y programas que propicien la formación ciudadana de la comunidad universitaria, así como el desarrollo de sus valores universitarios para fortalecer su orgullo de pertenencia e identidad con la Institución y fomentar su participación en la construcción de una sociedad incluyente, saludable, segura y sustentable;
- VI. Fomentar el desarrollo de mecanismos de participación entre las comunidades académicas que amplíen su interrelación y fortalezcan su vinculación con otros sectores de la comunidad universitaria;
- VII. Servir como órgano de asesoría técnica, en colaboración con las entidades universitarias especializadas en materia de inclusión, salud, seguridad y sustentabilidad;
- VIII. Promover, organizar y coordinar programas encaminados a mejorar la relación de la comunidad universitaria con el medio ambiente, para favorecer una mejor comprensión y atención al cuidado de su entorno ecológico, social y comunitario;
- IX. Coordinar la participación de la comunidad universitaria, las entidades académicas y las dependencias universitarias, así como el intercambio entre ellas, para promover iniciativas que estimulen el conocimiento y sensibilidad

cultural y artística de la comunidad, así como el reconocimiento e impulso del talento universitario;

- X. Evaluar los resultados de los programas, proyectos y actividades que realice para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y, en su caso, adoptar las medidas correctivas adecuadas, y
- XI. Las demás que le confiera la persona titular de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria y la Legislación Universitaria.

QUINTO.- Son funciones de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa, las siguientes:

- I. Coadyuvar en el diseño, desarrollo e impulso de políticas universitarias en materia de orientación educativa, servicio social, bolsa de trabajo, becas y reconocimientos para el alumnado; así como brindar información acerca de servicios y programas de la Universidad y de otras instituciones públicas, sociales y privadas que atienden asuntos y problemas de la población juvenil;
- II. Realizar estudios acerca de los avances de la orientación educativa y, con base en ellos, fomentar acciones, diseñar y operar programas que coadyuven a potenciar el aprovechamiento académico del alumnado;
- III. Establecer programas específicos para favorecer la calidad de la permanencia en la Institución y el desempeño académico del alumnado, que incluyan el otorgamiento de apoyos económicos y otros estímulos, de conformidad con los criterios que establezcan las instancias competentes;
- IV. Coordinar, operar y evaluar los programas de becas para bachillerato y licenciatura, promover la expansión del número de personas beneficiarias; garantizar la adecuada asignación de estos apoyos, así como desarrollar y mantener actualizado el Sistema de Información de Becas de la UNAM, que integre y sistematice los datos del conjunto de programas existentes en la Institución;
- V. Coordinar los procesos para el otorgamiento de premios y reconocimientos para el alumnado de la Universidad;
- VI. Proponer, aplicar y evaluar políticas generales para dar cumplimiento a la prestación del servicio social dispuesto en la normativa vigente;
- VII. Desarrollar y operar programas de servicio social multidisciplinarios que atiendan las necesidades de la población. Asimismo, administrar el servicio social universitario, en coordinación con facultades, escuelas, institutos y centros;
- VIII. En coordinación con el Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM, promover y establecer vínculos con instituciones que apoyen la incorporación del alumnado y las y los egresados al mercado laboral; difundir las diferentes opciones de empleo entre el alumnado y las y los egresados y las entidades académicas de la Universidad; así como desarrollar y operar el Sistema de Bolsa Universitaria de Trabajo;
- IX. Aplicar y evaluar modelos de atención para el alumnado y las y los egresados de la Universidad, con el fin de facilitar su incorporación al mercado laboral, en condiciones que satisfagan sus expectativas y las de los potenciales empleadores;
- X. Generar, sistematizar y difundir información en materia de orientación educativa, becas, servicio social y bolsa de trabajo que permita apoyar la permanencia y desempeño académicos del alumnado, su vinculación social y laboral, así como apoyar a los órganos de decisión de la Universidad para la definición de políticas y lineamientos;
- XI. Evaluar los resultados de los programas, proyectos y actividades que realice para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y, en su caso, adoptar las medidas correctivas adecuadas, y
- XII. Las demás que le confiera la persona titular de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria y la Legislación Universitaria.

SEXTO.- Son funciones de la Dirección General del Deporte Universitario, las siguientes:

- I. Coadyuvar en el diseño, desarrollo e impulso de políticas institucionales orientadas al fortalecimiento del deporte universitario en sus vertientes recreativa, formativa y representativa;
- II. Planear, organizar y coordinar los programas para el desarrollo de la cultura física de la comunidad universitaria, fijando las políticas y objetivos correspondientes, especialmente aquellos que promuevan su formación integral y su desarrollo físico, psicológico, ético y social;
- III. Coordinar el desarrollo de programas para estimular la activación física de la comunidad universitaria, así como el deporte formativo entre el alumnado, con criterios de inclusión que permitan inculcar actitudes y valores universitarios; asimismo, instituir criterios de selección adecuados que consoliden el deporte universitario representativo;
- IV. Impulsar la investigación multidisciplinaria del deporte que fortalezca programas académicos y deportivos de excelencia;
- V. Desarrollar y conducir programas académicos para la formación profesional, capacitación, actualización y desarrollo humano de quienes participan en el ámbito deportivo universitario;
- VI. Administrar los recintos que se destinen para la realización de actividades deportivas en la Universidad y supervisar el adecuado uso de las instalaciones y equipamiento deportivo de la Institución. En todos los casos, mantener la coordinación con las diversas entidades académicas y dependencias universitarias que soliciten dichos recintos para su eficiente utilización;
- VII. Planificar e impulsar el desarrollo de la infraestructura necesaria para la activación física y la práctica del deporte, así como la adaptación de espacios para la programación de actividades deportivas;
- VIII. Promover y coordinar la integración de los equipos deportivos que representen a la Universidad;
- IX. Desarrollar las aptitudes de los deportistas universitarios y fortalecer las estrategias de detección temprana de talentos para atenderlos y potenciar sus capacidades hacia un alto rendimiento deportivo;
- X. Designar y remover a los entrenadores y personal especializado, técnico y auxiliar que se ocuparán del desarrollo deportivo y recreativo universitario;
- XI. Establecer programas de extensión que promuevan y fomenten la actividad deportiva y la activación física hacia la comunidad universitaria y la población en general, conforme a criterios que señale la Universidad;
- XII. Promover y difundir las actividades y programas vinculados a la cultura física para fortalecer la participación de la comunidad universitaria;
- XIII. Promover alianzas con los sectores público y privado a fin de obtener recursos en beneficio del deporte universitario;
- XIV. Evaluar los resultados de los programas, proyectos y actividades que realice para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y, en su caso, adoptar las medidas correctivas adecuadas, y
- XV. Las demás que le confiera la persona titular de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria y la Legislación Universitaria.

SÉPTIMO.- Son funciones de la Dirección General de Atención a la Salud, las siguientes:

- I. Coadyuvar en el diseño, desarrollo e impulso de políticas universitarias en materia de salud e integridad de la comunidad universitaria; asimismo, coordinar las acciones y objetivos que en materia de atención a la salud se realizan en la Universidad;

- II. Planear, desarrollar, realizar y evaluar programas de fomento a la salud y prevención de riesgos para la comunidad universitaria;
- III. Proporcionar atención primaria a la salud del alumnado y atención de urgencias a la comunidad universitaria;
- IV. Planear, organizar y efectuar estudios sobre aspectos relacionados con la salud del alumnado;
- V. Orientar a la comunidad universitaria sobre los servicios complementarios a los que puede acudir en caso de enfermedad o accidente, en coordinación con otras dependencias universitarias e instituciones de salud del sector público y privado;
- VI. Planear, desarrollar, apoyar y dar seguimiento a los programas de atención y control de enfermedades transmisibles, no transmisibles y accidentes, en coordinación con las entidades académicas y dependencias universitarias e instituciones del Sector Salud;
- VII. Proponer las disposiciones y lineamientos de salud que deben observarse en las instalaciones universitarias y realizar las acciones de monitoreo correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas que en materia de salud existan;
- VIII. Verificar y vigilar las condiciones de higiene de los establecimientos que expenden alimentos dentro de los *campi* universitarios;
- IX. Diseñar programas de prevención de enfermedades, de educación y de fomento de la salud, dirigidos al alumnado y al personal de la UNAM, así como de otras instituciones;
- X. Participar en el desarrollo de los programas de servicio social de las carreras del área de la salud y afines;
- XI. Participar en los comités y cuerpos colegiados que establezca la normativa universitaria;
- XII. Evaluar los resultados de los programas, proyectos y actividades que realice para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y, en su caso, adoptar las medidas correctivas adecuadas, y
- XIII. Las demás que le confiera la persona titular de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria y la Legislación Universitaria.

OCTAVO.- Son funciones de la Dirección General de Prevención y Protección Civil, las siguientes:

- I. Coadyuvar en el diseño, desarrollo e impulso de políticas universitarias en materia de prevención y atención de riesgos que afecten la integridad de la comunidad universitaria;
- II. Coadyuvar, apoyar y evaluar la protección de las instalaciones universitarias, en colaboración con las entidades académicas, dependencias universitarias y áreas competentes, conforme a las directrices establecidas por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario, con la finalidad de salvaguardar a la comunidad, sus bienes y el patrimonio universitario;
- III. Brindar el apoyo y asesoría que requieran las entidades académicas y dependencias universitarias en situaciones de carácter especial y extraordinario, como la realización de eventos docentes, de investigación, culturales, deportivos y recreativos que así lo requieran;
- IV. Atender, en el ámbito de su competencia, las incidencias que afecten la integridad de la comunidad universitaria, sus bienes o patrimonio, así como proporcionar la información que requiera la Unidad de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la atención y el desahogo de las quejas y denuncias que, con motivo de las mismas, presenten las personas afectadas;
- V. Establecer, coordinar y desarrollar las acciones de protección civil en las etapas de prevención, auxilio y restablecimiento; asimismo, promover la cultura de la protección civil entre la comunidad universitaria;

- VI. Atender emergencias y siniestros, por medio de la Central de Atención de Emergencias y del Departamento de Combate de Siniestros (BOMBEROS);
- VII. Administrar integralmente el Estadio Olímpico Universitario y los estacionamientos adyacentes, para su uso, promoción, mantenimiento, resguardo y custodia tanto de las áreas, como de los vehículos ahí estacionados y coordinarse con la Dirección General del Deporte Universitario para la realización de actividades deportivas, así como con la Dirección General de Obras y Conservación en el ámbito de su competencia;
- VIII. Coordinar los servicios de correspondencia en todas sus modalidades, en apoyo a la Administración Central de la UNAM;
- IX. Participar en los comités y cuerpos colegiados en los que de acuerdo a la normativa universitaria se le designe como representante;
- X. Evaluar los resultados de los programas, proyectos y actividades que realice para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y, en su caso, adoptar las medidas correctivas adecuadas, y
- XI. Las demás que le confiera la persona titular de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria y la Legislación Universitaria.

NOVENO.- Son funciones de la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad, las siguientes:

- I. Coadyuvar en el diseño, desarrollo e impulso de políticas institucionales en materia de servicios generales, movilidad y transporte para la comunidad universitaria;
- II. Planificar la atención de los requerimientos en materia de movilidad en Ciudad Universitaria, para mejorar la vialidad y educación vial de los usuarios del Sistema de Transporte Interno, en sus distintas modalidades;
- III. Apoyar operativamente el flujo vehicular en Ciudad Universitaria, las vías de conexión a la red de transporte público, así como los términos del ingreso de vehículos externos al *campus* central incluyendo el servicio público de transporte concesionado;
- IV. Proporcionar los servicios de transporte interno, mediante un sistema integral que priorice las opciones ambientalmente sustentables;
- V. Concertar con las autoridades locales la prestación del servicio público de transporte para la atención a la comunidad de los *campi* universitarios;
- VI. Establecer y actualizar, en coordinación con las instancias universitarias competentes, la normativa en materia de organización y funcionamiento de los archivos de la Institución;
- VII. Salvaguardar el Archivo General de la UNAM, los expedientes del alumnado y estudiantes de instituciones incorporadas, y proporcionar servicios de consulta y recuperación de documentos;
- VIII. Realizar actividades de control y registro del parque vehicular universitario para efectos de trámites administrativos externos;
- IX. Administrar integralmente, con excepción de lo correspondiente al Estadio Olímpico Universitario, los estacionamientos controlados de Ciudad Universitaria y supervisar su uso adecuado, incluyendo el resguardo y custodia tanto del área como de los vehículos ahí estacionados;
- X. Supervisar el funcionamiento de los jefes de servicios adscritos, para el correcto desarrollo de las actividades de intendencia;
- XI. Evaluar los resultados de los programas, proyectos y actividades que realice para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y, en su caso, adoptar las medidas correctivas adecuadas;
- XII. Participar en los comités y demás cuerpos colegiados en

los que de acuerdo a la normativa universitaria se le designe como representante, y

- XIII. Las demás que le confiera la persona titular de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria y la Legislación Universitaria.

DÉCIMO.- Son funciones del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM, las siguientes:

- I. Coadyuvar en el diseño, desarrollo e impulso de políticas universitarias en materia de Vinculación con los Egresados de la UNAM;
- II. Organizar, desarrollar y gestionar una red de vinculación permanente con las y los egresados que permita afianzar sus lazos con la comunidad a favor de la Universidad;
- III. Planear, coordinar e instrumentar programas de apoyo al alumnado universitario con la participación de las y los egresados;
- IV. Realizar estudios sobre las condiciones en que las y los egresados de la Universidad se incorporan al ámbito laboral y difundirlos entre las instancias universitarias competentes;
- V. Promover, coordinar y divulgar, con la colaboración de las entidades académicas y dependencias universitarias, acciones y programas de participación académica para apoyar las tareas de las y los egresados en favor de la Universidad y la cobertura de sus necesidades de actualización profesional;
- VI. Divulgar las actividades que realicen las y los egresados en beneficio de la Universidad y de la sociedad, y propiciar su reconocimiento público;
- VII. Elaborar y mantener continuamente actualizada una base de datos que permita caracterizar el perfil de las y los egresados de la Universidad, así como sus necesidades académicas, de actualización y su distribución geográfica;
- VIII. Explorar fuentes alternativas de financiamiento para la Universidad, con la participación de las y los egresados, a través de la suscripción de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas que redunden en beneficios para las y los egresados y la comunidad universitaria en general;
- IX. Integrar, promover y difundir los diferentes servicios que la UNAM pueda ofrecer a la comunidad de las y los egresados;
- X. Evaluar los resultados de los programas, proyectos y actividades que realice para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y, en su caso, adoptar las medidas correctivas adecuadas, y
- XI. Las demás que le confiera la persona titular de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria y la Legislación Universitaria.

DÉCIMO PRIMERO.- La Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria y sus dependencias ejercerán los recursos económicos que se les asignen para cumplir con sus funciones, de acuerdo con la normativa aplicable.

DÉCIMO SEGUNDO.- Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina del Abogado General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo deja sin efectos al *Acuerdo que crea y establece las funciones y estructura de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 10 de diciembre de 2015.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 9 de abril de 2018
EL RECTOR
DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS

ACUERDO QUE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA CONTRALORÍA

María Elena Vázquez Nava, Presidente del H. Patronato Universitario, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º, numeral 4 y 10, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 12, fracción IV y 36 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México; 1º., 7º., fracción V, 10, fracciones II y XIII y 13 del Reglamento Interior del Patronato Universitario y demás disposiciones aplicables del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México y

CONSIDERANDO

Que el 7 de noviembre de 2016 fue publicado en *Gaceta UNAM*, el Acuerdo que establece las Funciones de las Dependencias Adscritas a la Contraloría, emitido por el Patronato Universitario.

Que el 31 de enero de 2018 el H. Consejo Universitario en sesión solemne, aprobó el Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, mismo que fue publicado en *Gaceta UNAM*, el día 8 de febrero del mismo año.

Que el referido Reglamento de Responsabilidades, establece que la Contraloría de la Universidad Nacional Autónoma de México contará con las instancias investigadora, substanciadora y resolutora.

Que las instancias investigadora y substanciadora tendrán a su cargo los procedimientos de investigación y de responsabilidad administrativa, y que la resolución de este último procedimiento corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial de la Contraloría, como instancia resolutora.

Que resulta necesario emitir un nuevo Acuerdo que establezca las funciones de las dependencias adscritas a la Contraloría de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el objeto de modificar las correspondientes a la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial, adscrita a la propia Contraloría.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se establecen las funciones de las dependencias adscritas a la Contraloría.

Segundo.- Para el cumplimiento de sus funciones, la Contraloría está conformada por las dependencias universitarias siguientes:

- I. Auditoría Interna;
- II. Dirección General para la Prevención y Mejora de la Gestión Institucional, y
- III. Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial.

Tercero.- La Auditoría Interna desempeña las funciones siguientes:

- I. Proponer a la persona titular de la Contraloría el Programa Anual de Auditorías periódicas o especiales y otras intervenciones que se requieran realizar en las entidades académicas y dependencias administrativas y en su caso, sus modificaciones, así como los lineamientos para llevar a cabo las mismas y, por su conducto, someterlos a la aprobación de la Junta de Patronos;
- II. Realizar las auditorías periódicas o especiales y otras intervenciones que se requieran para verificar la eficacia y eficiencia de las operaciones de las entidades académicas y dependencias administrativas; la confiabilidad de su información financiera y operacional, así como el debido cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de México y demás normatividad que le resulte aplicable;
- III. Designar a la persona que coordinará al personal comisionado que realizará las auditorías y otras intervenciones;
- IV. Autorizar la ampliación o sustitución del personal comisionado que realizará las auditorías y otras intervenciones; modificar el plazo de ejecución de las mismas y, en su caso, el periodo sujeto a revisión;
- V. Efectuar el cotejo de los documentos originales que se tengan a la vista, con motivo de las auditorías y otras intervenciones que se practiquen a entidades académicas y dependencias administrativas, y que obren en los archivos de aquéllas, así como cotejar los documentos que obren en sus archivos;
- VI. Atender, previo acuerdo con la persona titular de la Contraloría y cuando su Programa Anual de Auditorías lo permita, las solicitudes para realizar auditorías y otras intervenciones que formulen las autoridades universitarias, entidades académicas, dependencias administrativas, así como instancias externas;
- VII. Solicitar información y documentación a las entidades académicas y dependencias administrativas, para el desarrollo de los procedimientos de auditoría y de otras intervenciones, así como requerir que se otorguen las facilidades para que el personal comisionado desarrolle dichas actividades;
- VIII. Emitir las observaciones y las medidas correctivas y preventivas preliminares y finales y hacerlas del conocimiento de las personas titulares de las entidades académicas y dependencias adminis-

- trativas que correspondan, para que se atiendan en los plazos y términos acordados;
- IX. Emitir el informe de resultados definitivo de las auditorías y otras intervenciones y comunicarlo a las personas titulares de las entidades académicas y dependencias administrativas auditadas, para que se atiendan las observaciones y las medidas correctivas y preventivas, conforme a las condiciones y plazos señalados en el mismo;
 - X. Dar seguimiento a la atención de las medidas correctivas y preventivas derivadas de las auditorías y otras intervenciones realizadas, por sí o por las instancias externas de fiscalización;
 - XI. Emitir, cuando proceda, el informe de presunta responsabilidad administrativa derivado de las auditorías y de otras intervenciones que se practiquen, y remitirlo a la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial, acompañado del expediente y de las constancias que lo sustenten, para los efectos a que haya lugar;
 - XII. Participar en los procedimientos de adjudicación y contratación, así como el de recepción de las obras y de los servicios relacionados con las mismas, en los términos señalados en la Legislación Universitaria y demás disposiciones aplicables;
 - XIII. Verificar, mediante visitas de inspección, que las obras y servicios relacionados con las mismas cumplan con lo establecido en la Legislación Universitaria y demás disposiciones aplicables;
 - XIV. Solicitar documentos e informes relacionados con la realización de auditorías y otras intervenciones a las y los funcionarios y empleados universitarios, a las y los proveedores y contratistas que participen en los procedimientos derivados de la Legislación Universitaria y demás disposiciones aplicables, así como a cualquier entidad académica, dependencia administrativa o instancia externa que se requiera, y
 - XV. Las demás que le confiera la Junta de Patronos, la persona titular de la Contraloría y la Legislación Universitaria.

Cuarto.- La Dirección General para la Prevención y Mejora de la Gestión Institucional, desempeña las funciones siguientes:

- I. Impulsar la identificación de riesgos administrativos, que obstaculicen el logro de metas y objetivos institucionales, para fortalecer el control interno;
- II. Practicar auditorías a los procesos administrativos en forma preventiva, para detectar áreas de oportunidad en la ejecución eficiente y eficaz de los mismos y, en su caso, recomendar la implementación de acciones de mejora de la gestión;
- III. Dar seguimiento a las acciones de mejora que implementen las entidades académicas y dependencias universitarias para optimizar sus procesos administrativos, así como promover aquellas medidas preventivas que eviten la ineficiencia recurrente de los mismos;
- IV. Establecer mecanismos de recepción de peticiones y sugerencias de carácter administrativo sobre el mejoramiento de los servicios a cargo de la Institución, turnarlas a la unidad competente, darles

- V. seguimiento hasta su solución y recomendar, cuando proceda, la implementación de mejoras;
- V. Dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que realice la propia Contraloría en materia de mejora de la gestión;
- VI. Coordinarse con las instancias universitarias correspondientes para preservar, en el ámbito de su competencia, el adecuado funcionamiento y actualización de la página de transparencia de la Institución, en los términos establecidos por la Legislación Universitaria y demás normatividad aplicable, y
- VII. Las demás que le confiera la Junta de Patronos, la persona titular de la Contraloría y la Legislación Universitaria.

Quinto.- La Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial, desempeña por sí y a través de las instancias que se precisan más adelante, en los términos del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, las funciones siguientes:

- I. Recibir, tramitar y resolver, en la esfera de su competencia, las quejas y denuncias que se formulen en contra de las y los funcionarios y empleados universitarios por presunto incumplimiento a sus obligaciones administrativas o por presunta inobservancia a la Legislación Universitaria y demás normatividad aplicable, citando a las y los quejosos o denunciadores para que ratifiquen y/o amplíen sus escritos, y en su caso, aporten las pruebas que estimen pertinentes;
- II. Practicar las investigaciones y, en su caso, solicitar el apoyo de las instancias competentes para realizar estudios, revisiones o peritajes, que sean necesarios para la atención de quejas y denuncias;
- III. Requerir información y documentación a las entidades académicas, dependencias administrativas, proveedores, contratistas e instancias externas y, en su caso, realizar el cotejo de las constancias originales a las que se tenga acceso con motivo de las investigaciones que se practiquen y de los procedimientos de responsabilidad administrativa, y que obren en los archivos de aquéllas. Asimismo, cotejar los documentos que existan en sus archivos;
- IV. Elaborar los informes de presunta responsabilidad administrativa, derivados de las investigaciones que se realicen por actos u omisiones imputables a las y los funcionarios y empleados universitarios por el presunto incumplimiento de las obligaciones que establece el Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México y demás normatividad universitaria, para dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa;
- V. Substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa de las y los funcionarios y empleados universitarios en los términos del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México;
- VI. Determinar la existencia o no de responsabilidad administrativa de las y los funcionarios y empleados universitarios;

- VII. Emitir resoluciones imponiendo, en su caso, las sanciones que establece el Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México;
- VIII. Preparar las conclusiones respecto del procedimiento de responsabilidad administrativa de las y los funcionarios universitarios a que se refiere el artículo 13, último párrafo del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, y presentarlas a la persona titular de la Contraloría para que las mismas sean remitidas, de ser el caso, con propuesta de sanción, a la autoridad responsable que tendrá a su cargo la eventual determinación e imposición de la sanción correspondiente;
- IX. Hacer del conocimiento de la persona titular de la Oficina del Abogado General los hechos presumiblemente constitutivos de delitos o que impliquen un daño patrimonial o perjuicio a la Universidad, así como el incumplimiento de obligaciones diversas a las de carácter administrativo, a efecto de que se promuevan ante las instancias competentes, las acciones legales conducentes;
- X. Recibir, tramitar y resolver, en el ámbito de su competencia, las inconformidades y conciliaciones que se promuevan en términos de la Legislación Universitaria y demás normatividad aplicable;
- XI. Practicar las investigaciones y, en su caso, solicitar el apoyo de las instancias competentes para realizar estudios, revisiones o peritajes, que sean necesarios para la atención de inconformidades, conciliaciones, sanción a proveedores y contratistas, que resulten convenientes para el desahogo de los procedimientos administrativos correspondientes;
- XII. Substanciar el procedimiento de sanción a proveedores y contratistas y, en su caso, imponer en la esfera de su competencia, las sanciones que correspondan en términos de lo previsto por la Legislación Universitaria y demás normatividad aplicable, en particular en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras y servicios relacionados con las mismas;
- XIII. Integrar y actualizar el Registro de Funcionarios y Empleados Universitarios Sancionados administrativamente por la Contraloría de la UNAM y el Directorio Universitario de Proveedores y Contratistas Sancionados por la misma Contraloría;
- XIV. Vigilar que los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de enajenación de bienes y otorgamiento de concesiones, se desarrollen conforme a la Legislación Universitaria y normatividad aplicable, además de intervenir, en el ámbito de su competencia, cuando se advierta inobservancia a las disposiciones correspondientes;
- XV. Recibir, registrar y controlar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los funcionarios y empleados universitarios y verificar el cumplimiento de la obligación de presentar las mismas;
- XVI. Integrar y mantener actualizado el padrón de las y los funcionarios y empleados universitarios obliga-

dos a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses;

- XVII. Elaborar y someter a la consideración de la persona titular de la Contraloría, los proyectos de circulares para la formulación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los funcionarios y empleados universitarios que corresponda, y
- XVIII. Las demás que le confiera la Junta de Patronos, la persona titular de la Contraloría y la Legislación Universitaria.

Sexto.- Es competencia de las siguientes oficinas y del titular de la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial, ejercer las funciones del punto quinto del presente acuerdo que a continuación se señalan:

- A) A la Dirección de Quejas, Denuncias y Conciliaciones, como instancia investigadora, las señaladas en las fracciones I a IV, IX y XVIII;
- B) A la Dirección de Responsabilidades e Inconformidades, como instancia substanciadora, las señaladas en las fracciones III, V, VI, IX y XVIII, y
- C) A la persona titular de la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial, las señaladas en las fracciones III, y IX a XVIII. Asimismo, como instancia resolutoria, le corresponderán directamente las señaladas en las fracciones VII y VIII.

Séptimo.- Para el desempeño de sus actividades las personas titulares de la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial, de la Dirección de Quejas, Denuncias y Conciliaciones y de la Dirección de Responsabilidades e Inconformidades, se auxiliarán de las y los funcionarios y empleados adscritos a sus áreas que determine el Patronato Universitario.

Octavo.- Las ausencias de las personas titulares de las oficinas de las instancias investigadora y substanciadora, serán suplidas por quien designe la persona titular de la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

Segundo.- El presente Acuerdo deja sin efectos al Acuerdo que establece las Funciones de las Dependencias Adscritas a la Contraloría, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de noviembre de 2016, así como cualquier otra disposición emitida por el Patronato Universitario que se oponga al presente Acuerdo.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 4 de abril de 2018

LA PRESIDENTE DEL H. PATRONATO UNIVERSITARIO

LIC. MARÍA ELENA VÁZQUEZ NAVA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica



COIC/CAI/052/18

AL PERSONAL ACADÉMICO DEL
CENTRO DE FÍSICA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 52-E y 52 fracciones II, III, IV, V y VI del Estatuto General de la UNAM y en virtud de que el próximo 4 de mayo del año en curso se requiere nombrar al siguiente Director del Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, el Rector, Doctor Enrique Luis Graue Wiechers, me ha pedido que en su nombre inicie la auscultación para formular un listado de candidatos (no menor de tres y no mayor de cinco) que cumplan con los requisitos estatutarios, que se deberá presentar al Consejo Técnico de la Investigación Científica (CTIC).

Para ello les agradeceré me proporcionen verbalmente o por escrito, en lo individual o en grupos, sus puntos de vista sobre el particular, así como una lista de posibles candidatos. Esto con el fin de poder seleccionar, en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de esta fecha, los nombres que presentaré al CTIC, en representación del Señor Rector, para su consideración al momento de integrar la lista de candidatos a la Dirección del Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, a partir de la cual el Rector, en uso de sus atribuciones, hará la designación correspondiente.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU",
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 9 de abril de 2018
Coordinador de la Investigación Científica

Dr. William H. Lee Alardín



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DIRECCIÓN GENERAL

Oficio No. CCHDG/DIR/150/4/2018

Asunto: Convocatoria plantel Naucalpan.

A LA COMUNIDAD DEL PLANTEL NAUCALPAN P R E S E N T E

Como es de su conocimiento, el pasado 6 de marzo fui designado Director General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades por la H. Junta de Gobierno de la UNAM, razón por la cual convoco a la comunidad para elegir Director o Directora del plantel Naucalpan para el periodo 2018-2022.

Para la designación del nuevo Director o Directora, invito a profesores, alumnos y personal administrativo a participar en la auscultación prevista en el Artículo 23 del Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

Durante la misma, de manera razonada, podrán manifestar sus preferencias acerca de las personas que puedan desarrollar un proyecto de Dirección del plantel Naucalpan para los próximos cuatro años y ejercer un liderazgo académico firme e incluyente, de modo que se garantice el cumplimiento de la misión educativa del Colegio, cuyo centro es el aprendizaje y bienestar de los alumnos.

Con el fin de ampliar las modalidades de participación, el Consejo Interno, si así lo decide, podrá organizar actividades en las que se analicen problemas y avances del plantel, y se planteen diversas propuestas para su continua superación. Una participación respetuosa y propositiva, en el ámbito de la normatividad vigente, no sólo es posible, sino deseable y enriquecedora.

Las personas propuestas, para el cargo de Director o Directora deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento citado, a saber:

- I. Ser mexicano por nacimiento, mayor de treinta y menor de setenta años;
- II. Haberse distinguido en la labor docente, de investigación o de divulgación científica y llevar una vida honorable;
- III. Haber prestado servicios docentes en el Colegio por lo menos seis años y servir en él una cátedra, y
- IV. Poseer título o grado superior al de bachiller.

Para la auscultación, me pongo a disposición de la comunidad del plantel Naucalpan, la cual podrá hacerme llegar sus propuestas individuales o de grupo, por escrito o personalmente, **los días 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de abril del año en curso.**

Terminada esta etapa, en consulta con el Consejo Interno del plantel Naucalpan, formularé una lista de candidatos (quienes deberán presentar su plan de trabajo y una reseña curricular) y la someteré a la aprobación del H. Consejo Técnico de la ENCCH, el cual sólo podrá impugnarla si alguno de los candidatos no llena los requisitos del artículo 24 ya citado. La lista será enviada al Rector Dr. Enrique Graue Wiechers, a fin de que haga la designación correspondiente.

Tengo la esperanza de que esta auscultación, fundada en el respeto de las personas y de las opiniones de todos, será para la comunidad y para esta Dirección General una oportunidad invaluable de analizar la situación actual del plantel en los aspectos académicos, en los servicios educativos y en las relaciones comunitarias, para construir consensos que trasciendan la designación misma y sienten las bases para superar los importantes logros obtenidos hasta ahora.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 9 de abril de 2018.
EL DIRECTOR GENERAL

DR. BENJAMÍN BARAJAS SÁNCHEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica



COIC/CAI/053/18

AL PERSONAL ACADÉMICO DEL
CENTRO DE GEOCIENCIAS
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 52-E y 52 fracciones II, III, IV, V y VI del Estatuto General de la UNAM y en virtud de que el próximo 4 de mayo del año en curso se requiere nombrar al siguiente Director del Centro de Geociencias, el Rector, Doctor Enrique Luis Graue Wiechers, me ha pedido que en su nombre inicie la auscultación para formular un listado de candidatos (no menor de tres y no mayor de cinco) que cumplan con los requisitos estatutarios, que se deberá presentar al Consejo Técnico de la Investigación Científica (CTIC).

Para ello les agradeceré me proporcionen verbalmente o por escrito, en lo individual o en grupos, sus puntos de vista sobre el particular, así como una lista de posibles candidatos. Esto con el fin de poder seleccionar, en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de esta fecha, los nombres que presentaré al CTIC, en representación del Señor Rector, para su consideración al momento de integrar la lista de candidatos a la Dirección del Centro de Geociencias, a partir de la cual el Rector, en uso de sus atribuciones, hará la designación correspondiente.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU",
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 9 de abril de 2018
Coordinador de la Investigación Científica

Dr. William H. Lee Alardín



III Feria Universitaria del Arte

24 de septiembre al 5 de octubre de 2018

Con la finalidad de difundir la producción de los creadores artísticos de nuestra universidad entre los promotores culturales y el público en general, así como el propiciar el trabajo interdisciplinario, el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes (CAAHYA) de la UNAM, a través de su Comisión Permanente de Difusión y Extensión, INVITA a los miembros de la comunidad universitaria que cumplan con los requisitos abajo señalados, a participar en este magno acontecimiento bajo las siguientes bases:



1. Podrán participar en forma individual o colectiva los alumnos de licenciatura y posgrado, profesores, investigadores, técnicos académicos, becarios, prestadores de servicio social, tesistas, que acrediten su calidad como tales con alguno de los siguientes documentos, mismos que deberán entregar en fotocopia en la Coordinación del CAAHYA:

- Tira de materias del semestre en curso
- Constancia de inscripción vigente
- Último talón de pago
- Constancia de beca vigente
- Constancia de prestación de servicio social vigente
- Título profesional o constancia de aprobación de examen profesional
- Constancia de registro de tesis vigente
- Copia de la ficha de registro

2. En el caso de participación colectiva es indispensable que el 50% de los integrantes del grupo cumplan con alguno de los requisitos especificados en el punto 1, presentando los comprobantes correspondientes.

3. Los interesados deberán llenar previamente a la entrega de sus documentos una ficha de registro, disponible en: http://www.caahya.unam.mx/feria_arte.html

De acuerdo con cada rama artística se podrá participar de la siguiente manera:

Arquitectura:

a) **Proyecto inédito:** Deberán entregarse hasta tres láminas de un proyecto por participante en formato digital .pdf con calidad impresión a 300 dpi. de resolución en tamaño 60x90 cm. con la información necesaria y suficiente para ilustrar el proyecto en plantas, cortes, fachadas, apuntes perspectivas, renders, fotografías, etcétera.

b) **Obra terminada reciente:** Entregar hasta tres láminas de un proyecto por participante en formato digital .pdf con calidad impresión a 300 dpi. de resolución en tamaño 60x90 cm con la información necesaria y suficiente para ilustrar el proyecto en plantas, cortes, fachadas, apuntes perspectivas, renders, fotografías, etcétera.

c) **Arquitectura efímera:** No más de 2 años (escenografía, museografía). Entregar hasta tres láminas de un proyecto por participante en formato digital .pdf con calidad de impresión a 300 dpi de resolución en tamaño 60x90 cm con la información necesaria y suficiente para ilustrar el proyecto en plantas, cortes, fachadas, apuntes perspectivas, renders, fotografías, etcétera.

En todos los casos deberá incluirse en la primera lámina una descripción teórica-conceptual del trabajo. En caso de que el proyecto incluya maqueta ésta no deberá exceder una base de 90x90 cm.

Artes Plásticas:

Cada participante podrá presentar una obra inédita que no deberá rebasar las medidas de 2X2 m. en el caso de pintura y obra gráfica (tradicional o digital), no rebase los 100 kg. en el caso de escultura. Se deberá entregar un archivo digital en formato .pdf a 300 dpi de resolución con una imagen de buena calidad, en color y tamaño tabloide de (28X43 cm.); tratándose de escultura se podrán entregar varias imágenes de distintos ángulos de la pieza.

Es indispensable que cada imagen venga acompañada de la cédula correspondiente que especifique: autor, título, fecha, técnica, medidas, teléfono y en el caso de escultura, espacios, peso y material.

Danza:

Se podrá participar con un programa cuya duración no exceda de una hora en cualquier género dancístico. Es necesario entregar un video en formato .mp4, que contenga únicamente la(s) coreografía(s) que se someten a selección, acompañado de la(s) sinopsis correspondiente(s). Se deberá especificar: nombre del grupo dancístico, nombre de la(s) coreografía(s), duración del espectáculo, requerimientos técnicos y los créditos de todos los bailarines y participantes en la producción.

Fotografía:

Se podrá presentar una fotografía o una serie de tres, en el formato .jpg o .png (8x10" ó 25.4x20.32 cm.) sin enmarcar y en formato digital a 300 dpi de resolución con una imagen de buena calidad, en B/N o color. Es indispensable que cada fotografía venga acompañada de la cédula correspondiente indicando: autor, título, fecha, técnica, medidas y teléfono.

Letras:**a) Obra inédita:**

- Cuento: se podrá entregar un cuento como máximo.
- Poesía: de uno a tres poemas.
- Crónica y testimonio: se podrá entregar una crónica o testimonio como máximo.
- Ensayo de Crítica Literaria o Cultural: se podrá entregar un ensayo como máximo.

Cada trabajo tendrá una extensión que no exceda de diez cuartillas a espacio abierto con tipografía Times New Roman 12 pts.; deberá ser entregado en formato digital .pdf además de impresión por quintuplicado. El Comité de Selección correspondiente dictaminará cuáles son los trabajos cuya publicación se promoverá en revistas universitarias.

b) Libros publicados de creación crítica, literaria o cultural: registrar un ejemplar de el/los libro(s) editado(s) en 2017-2018 ya sea por la UNAM o por alguna otra editorial universitaria. El Comité de Selección dictaminará cuáles son los autores que se harán acreedores a la presentación de su libro, dentro de las fechas y los foros de esta feria. Los autores seleccionados propondrán al Comité Organizador a dos comentaristas para la presentación.

Música:

a) Composición inédita: deberán entregarse tres partituras como máximo por quintuplicado además de archivo digital de audio en formato .mp3 en el caso de obras para solistas o grupos instrumentales, corales o mixtos. Archivos digitales en formato .mp3, en el caso de Música Electrónica. El Comité de Selección correspondiente determinará las composiciones que se interpretarán durante la feria.

b) Ejecución: se entregará archivo digital de audio en formato .mp3 con las obras a interpretar, así como el programa detallado correspondiente con duración máxima de una hora. En todos los casos se deberá especificar la duración de las obras, los requerimientos técnicos y los créditos de todos los músicos y participantes en la producción de los conciertos. Se recomienda cuidar la calidad del audio que se envíe.

Proyectos Interdisciplinarios:

Se podrán presentar trabajos que integren distintas ramas artísticas, por ejemplo, música y teatro, escultura y ecología, pintura y fotografía, computación y composición musical, performance, etcétera.

Es necesario presentar un planteamiento teórico del proyecto, el cual debe especificar las ramas que involucra, el desarrollo o propuesta de montaje para exposición, incluyendo diagramas con las áreas físicas a ocupar, materiales, requerimientos técnicos y, en su caso, duración de la obra.

Se entregará además, un video digital en formato .mp4, que contenga únicamente la(s) obra(s) propuesta(s). Se debe incluir la denominación artística del grupo productor con el número de integrantes y sus respectivos créditos.

Deberá integrarse el planteamiento teórico del proyecto y su desarrollo, incluyendo diagramas con las áreas físicas a ocupar, materiales, requerimientos técnicos y duración de la obra. Será conveniente entregar además un video en formato .mp4, que contenga únicamente la(s) obra(s) propuesta(s). Se debe incluir la denominación artística del grupo productor con el número de integrantes y sus respectivos créditos.

Teatro:

Se podrá proponer una sola puesta en escena con duración máxima de dos horas.

Es necesario entregar un video digital en formato .mp4, que contenga únicamente la obra que se presenta, acompañado de una sinopsis que no exceda de una cuartilla. Especificar: nombre del grupo teatral, cuando sea el caso, los datos del traductor y adaptador del texto, así como la duración de la puesta en escena, los requerimientos técnicos y los créditos de todos los actores y participantes en la producción.

Video:

Se podrá participar con un máximo de tres producciones de video arte (5 minutos) o video con estructura dramática (corto metraje y medio metraje) y documental que no excedan 30 minutos cada uno. Se debe entregar un video digital en formato .mp4, que contenga únicamente la(s) obra(s) que se quiera exponer. Especificar duración del o los trabajos propuestos, así como los créditos de todos los participantes en la producción y, si se tratase de una creación colectiva, la denominación artística del grupo productor.

Indicaciones Generales:

1. Los participantes en las ramas de Música, Teatro y Danza deberán entregar al inscribirse, una imagen digital de 4500x700 pixeles en formato .pdf a 300 dpi de resolución, del grupo, autor, intérprete o escena de la obra.
2. En todos los casos es indispensable entregar una síntesis curricular en formato .doc máximo una cuartilla, de cada participante o en su caso, del grupo artístico.
3. La fecha límite para la entrega de documentos es el viernes 22 de junio de 2018 a las 14:00 horas.
4. Los resultados de la selección se publicarán en la página web del CAAHYA.
5. Los artistas seleccionados deberán contactar a los organizadores de la III Feria Universitaria del Arte 2018 en la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes de la UNAM, ubicado en los Consejo Académicos, a fin de acordar lugar y horario de recepción de la obra plástica y fotográfica a exhibirse, así como la programación de las demás actividades.
6. Se integrarán comités de selección por cada una de las ramas para determinar cuáles obras participarán en la III Feria Universitaria del Arte 2018 y su fallo será inapelable.
7. Las obras seleccionadas se exhibirán del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2018 ante el público en general y ante promotores artísticos y culturales en el Museo Universitario de Ciencias y Arte y en el Teatro Carlos Lazo de la Facultad de Arquitectura y en sedes universitarias alternas que así lo soliciten.
8. Cualquier aspecto no considerado en esta Convocatoria será resuelto por el Comité Organizador.

Dirección del CAAHYA:

Edificio de los Consejos Académicos
(espaldas de la Dirección General del CCH)
lateral de Av. Insurgentes s/n.



NODO BINACIONAL DE INNOVACIÓN UNIVERSITARIO (NoBI Universitario)

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Coordinación de Innovación y Desarrollo
y la Universidad Anáhuac México a través de la Aceleradora de Negocios IDEARSE - Anáhuac

CONVOCAN

A líderes emprendedores, mentores de negocio e investigadores que hayan participado en alguna de las cohortes 2017 del programa NoBI a nivel nacional, así como a los miembros de la comunidad universitaria en general de ambas instituciones que deseen capacitarse como candidatos a instructores del programa I-Corps® en el marco del proyecto CONACYT - Nodos Binacionales de Innovación (NoBI's).

ANTECEDENTES

El programa I-Corps® (Cuerpos de Innovación por sus siglas en inglés) fue creado en 2012 por la National Science Foundation (NSF) en los Estados Unidos de América (EUA). Su objetivo primordial ha sido facilitar la generación de modelos de negocio aplicados a tecnologías e inventos desarrollados en laboratorios universitarios. En 2015 el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Fundación México Estados Unidos para la Ciencia (FUMEC) con el apoyo de la NSF, decidieron lanzar un programa piloto en México.

Durante 2017 y con el apoyo del Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología (FONCICYT), el CONACYT implementó en México el programa I-Corps® a través de la conformación de 5 Nodos Binacionales de Innovación ubicados en Guanajuato, Nuevo León, Querétaro y la Ciudad de México. Cada Nodo es una asociación entre distintas universidades y/o centros de investigación y se denominan binacionales porque colaboran con sus similares de EUA. El NoBI Universitario ubicado en la Ciudad de México, está conformado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Anáhuac México.

OBJETIVO

Elegir al menos 2 candidatos a instructores para que reciban capacitación en la enseñanza de la currícula I-Corps®. Posteriormente el NoBI Universitario podrá postularlos a una segunda etapa de acreditación ante CONACYT y la NSF con lo que podrían formar parte del equipo de instructores que imparten la metodología I-Corps® en los NoBI's de México.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. La presente convocatoria estará vigente del 06 de abril al 06 de mayo de 2018.

2. Requisitos de elegibilidad:

- Formación profesional (estudios universitarios mínimos de licenciatura en cualquier área del conocimiento).
- Contar con experiencia en docencia, capacitación e impartición de seminarios y conferencias.
- Tener experiencia como emprendedor en empresa(s) de base tecnológica.
- Dominio del idioma inglés al 100% (lenguaje verbal, además de lectura y escritura).
- Carta compromiso para dedicar al menos 121 horas por cohorte de 7 semanas en el NoBI Universitario al año, participar en actividades de capacitación del personal científico y proveer asesorías a los miembros de los equipos que cada NoBI integre.
- Manifestar de manera escrita y con firma autógrafa, no tener conflictos de interés por motivos de otro cargo o empleo en las universidades participantes de cada NoBI.
- Copia de visa B2 para poder acceder a los Estados Unidos de América (EUA).
- Es deseable haber participado como líder emprendedor (LE), investigador principal (IP) o mentor de negocios (MN) por lo menos una vez, en alguna cohorte realizada en algún NoBI de México.

3. Inscripción:

- Llenar el formato de registro que se encontrará en la página oficial del NoBI Universitario: www.nobi.u.unam.mx
- Enviar a la dirección de correo electrónico: nobi.admin@unam.mx los siguientes documentos correctamente escaneados (legibles, en formato pdf y no mayor a 2 MB):
 - Manifestación de no conflicto de interés firmada por el interesado (descargar formato).
 - Carta de exposición de motivos firmada.
 - Carta compromiso con firma del interesado (descargar formato).
 - Identificación oficial (INE o pasaporte).
 - Curriculum vitae.
 - Agregar constancias o probatorios de cursos o capacitaciones en temas de emprendimiento e innovación.

De resultar elegidos, los interesados deberán entregar los documentos impresos y firmados en original.

4. Criterios para la evaluación de las propuestas

Para la formación de instructores reconocidos por CONACYT y la NSF los criterios irán orientados a garantizar que se capacitará a aquellos profesionistas con el mejor perfil y potencial de éxito como instructor I-Corps®.

Entre los aspectos a evaluar están:

- Alineación con el perfil.
- Disponibilidad con los tiempos mínimos requeridos, establecidos en esta convocatoria.
- Entrevistas por parte del personal del NoBI Universitario y el visto bueno por parte de la Comisión de Evaluación (CeVAL) del programa nacional NoBI - CONACYT.
- Excelente manejo del idioma inglés.

5. Selección

Se dividirá en 2 etapas:

A. Pre-selección por parte del NoBI Universitario:

Al cierre de la presente convocatoria todas las solicitudes entregadas se revisarán por la Coordinación del NoBI Universitario, evaluando que cumplan con los requisitos de forma. Las solicitudes que cumplan con los requisitos de forma serán revisadas por un Comité especializado, conformado por una autoridad de la UNAM, una de la Universidad Anáhuac México y el responsable técnico del NoBI Universitario. Se realizará un dictamen que tomará en cuenta los mejores perfiles de las personas postuladas, la disposición de tiempo para dedicarlo a todas las actividades de capacitación del programa I-Corps® y que no exista algún conflicto de interés.

Los resultados de los pre-candidatos seleccionados para ser enviados a la CeVAL-CONACYT serán publicados en la página web www.nobi.u.unam.mx, el 9 de mayo de 2018.

B. Selección final por parte de la CeVAL:

El dictamen del NoBI Universitario se turnará a la Comisión de Evaluación (CeVAL) del programa nacional NoBI - CONACYT para su posterior evaluación y selección de los candidatos a instructores finales. En caso de considerarlo necesario, tanto la Comisión de Evaluación (CeVAL) como el NoBI Universitario podrán convocar a una entrevista con los proponentes para ampliar la información presentada.

Las decisiones por parte del NoBI Universitario y de la CeVAL-CONACYT serán inapelables.

6. Consideraciones del programa de capacitación:

El programa de capacitación para las personas seleccionadas a ser candidatos a instructor I-Corps® se dividirá en dos etapas:

Etapas:

Etapas 1:
Una formación presencial en la que los candidatos a instructores deberán cumplir con las actividades y tiempos de capacitación que el CONACYT señale, asumiendo por cuenta propia los gastos correspondientes a movilidad (viáticos, traslados, hospedaje y alimentos).

El CONACYT promoverá acciones de capacitación para los candidatos a instructores con la participación de los nodos de la NSF. El costo de las cuotas de las universidades estadounidenses en los nodos de la NSF (university fee) será cubierto por el NoBI Universitario.

Etapas:

Etapas 2:
Acompañamiento y apoyo durante una cohorte del programa I-Corps®. A menos que se especifique de otra manera, una cohorte dura típicamente 7 semanas y por lo menos un total de 120 horas. Los candidatos a instructores seleccionados participarán como apoyo durante una cohorte que servirá como la segunda etapa de su capacitación.

El trabajo de los candidatos a instructores seleccionados para la primera cohorte del programa I-Corps® 2018 consistirá en:

- Asistir a las sesiones presenciales de una cohorte en 2018 (5 días en total).
- Auxiliar en la impartición del contenido del curso durante las sesiones presenciales y modalidad en línea (webinars).
- Durante la cohorte, proporcionar retroalimentación al equipo de instructores sobre el contenido del curso y realizar trabajo personalizado con cada equipo que le sea asignado.
- Dirigir sesiones en horas de oficina semanales con sus equipos.
- Proporcionar guía y retroalimentación a todos los equipos participantes utilizando la plataforma online.

El hecho de cursar la capacitación no garantiza la acreditación como instructores por parte del CONACYT y la NSF. Esta última decisión la tomará la Comisión de Evaluación (CeVAL) - CONACYT.

7. Fechas importantes

Vigencia de convocatoria: **09 de abril al 06 de mayo de 2018**

Notificación de resultados: **09 de mayo de 2018**

Programa I-Corps® del NoBI Universitario 2018: **Segundo semestre 2018**

Nota: Las fechas de capacitación y de la primera cohorte del NoBI Universitario 2018 están sujetas a confirmación.

8. Transitorio

Todo asunto no previsto en esta convocatoria y casos especiales serán resueltos por el Comité Especializado del NoBI Universitario.

9. Contacto

Nodo Binacional de Innovación (NoBI) Universitario
Cerro del agua 120, Col. Romero de Terreros, Del. Coyoacán,
Ciudad de México. C.P. 04310
nobi.admin@unam.mx
5658-5650 ext. 214

Ciudad de México, a 09 de abril de 2018.

ATENTAMENTE
NoBI Universitario

Coordinación de Innovación y Desarrollo, UNAM
Aceleradora de Negocios IDEARSE - Anáhuac, Universidad Anáhuac México



“PREMIO FUNAM-IMSS-UNAM A LA INVESTIGACIÓN EN PREVENCIÓN PARA LA SALUD 2018”

Con el propósito de estimular la colaboración interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y reconocer la investigación y la innovación en materia de prevención de las enfermedades, la Fundación UNAM, A.C. (FUNAM), la UNAM y el IMSS

Convocan

A todos los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México y a los profesionales de la salud del IMSS, a participar en el “Premio FUNAM-IMSS-UNAM a la Investigación en Prevención para la Salud 2018”, de conformidad con las siguientes:

Bases

PRIMERA. DE LAS CATEGORÍAS

Habrán dos categorías:

- a) Tesis: de especialidad, maestría o doctorado
- b) Publicación o patente

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar en la categoría de “Tesis” aquellos estudiantes y egresados, nacionales o extranjeros, egresados de especialidad, maestría y doctorado de las áreas de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud de la UNAM.
2. Podrán participar en la categoría “Publicación o patente” los profesionales de la salud del IMSS que laboren en cualquier unidad médica de dicho Instituto.
3. La participación en ambas categorías podrá ser individual o colectiva.

TERCERA. DE LOS REQUISITOS

1. Presentar el trabajo de tesis, publicaciones o patentes que hayan sido desarrolladas, divulgadas o patentadas desde el año 2017 y hasta antes del cierre de la presente Convocatoria.
2. Los trabajos deberán estar relacionados con la temática de prevención (primaria, secundaria o terciaria) de enfermedades. Para fines de la presente convocatoria se entenderá por prevención primaria al conjunto de acciones que se implementan antes de que surja una enfermedad, con el objetivo de evitar que ocurra, incluyendo la protección específica y las medidas de promoción de salud; prevención secundaria como las acciones encaminadas a limitar el impacto de una enfermedad que ya existe en el individuo, para impedir el progreso de la enfermedad y prevenir el surgimiento de posibles complicaciones, y prevención terciaria como las acciones encaminadas a limitar el grado de discapacidad y hacer que el individuo se ajuste de forma funcional a las nuevas condiciones.
3. Las publicaciones participantes deberán haber sido publicadas en revistas con factor de impacto, estrictamente incluidas en InCitesTM Journal Citation Reports® de Web of Science y publicadas exclusivamente durante el período de enero de 2017 al cierre de la presente convocatoria, y estar publicado en una revista igual o menor al cuartil 3(Q3). En el caso de artículos publicados tanto en revistas en formato impreso, como en aquellas con publicación impresa y electrónica deberá identificarse el año, el volumen y la paginación definitiva del artículo en la revista; sólo en el caso de publicaciones exclusivamente electrónicas se aceptará la clave de identificación digital y la fecha de publicación en línea. No serán considerados los artículos en prensa, los artículos editoriales o de revisión, las cartas al editor, los resúmenes in extenso, ni los artículos “enviados a publicación”, así como los informes de caso(s) clínico(s) que estén publicados en la sección de caso(s) clínico (s) de la revista. Debe estar reconocida la adscripción institucional IMSS del (los) investigador(es).
4. Las patentes que potencialmente puedan participar deberán contar con aval por la División de Gestión Tecnológica e Innovación del IMSS.

CUARTA. DEL REGISTRO

1. La convocatoria será publicada en las páginas web de la Fundación UNAM, A.C. www.fundacionunam.org.mx, del IMSS <http://www.imss.gob.mx/>, de la UNAM <http://www.unam.mx/>, y en la *Gaceta UNAM*.
2. Las inscripciones iniciarán al día siguiente de la publicación de la misma.
3. La fecha límite de entrega de los trabajos y recepción de solicitudes será el 15 de junio de 2018, hasta las 20:00 horas en las oficinas de la Fundación UNAM, avenida Pennsylvania número 203, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, Ciudad de México. En caso de que la documentación se remita por correo certificado, se considerará la fecha de envío.
4. Los interesados deberán:
 - a) Llenar el registro electrónico de su inscripción en la liga http://www.fundacionunam.org.mx/imss2018/index.php?q=datos_tesis de acuerdo a la categoría de participación, y acompañar la documentación siguiente:
 - Carta suscrita por el o los interesados, aceptando su participación, dirigida al Jurado del “Premio FUNAM-IMSS-UNAM a la Investigación en Prevención para la Salud 2018”.
 - Formato de inscripción debidamente requisitado en PDF y por vía electrónica, disponible en http://www.fundacionunam.org.mx/imss2018/index.php?q=datos_tesis.

- Para trabajadores IMSS presentar último tarjetón de pago; para alumnos UNAM presentar acta (s) oficial (es) del examen de grado o Copia del título profesional o del grado, constancia de acreditación de examen profesional o de grado, o cédula profesional correspondiente del alumno graduado.
 - Un ejemplar impreso del trabajo, un resumen ejecutivo del mismo y una versión en formato PDF de cada uno, los que deberán ser entregados en las oficinas de la Fundación UNAM, A.C.
 - *Curriculum Vitae* del investigador principal participante.
 - Suscribir el aviso de privacidad que se agrega como Anexo.
5. El trabajo que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrá participar. Ni aquellos trabajos que hayan sido premiados en otros premios similares.
 6. En caso de que se compruebe que no se trata de un proyecto original, él o los participantes serán descalificados.

QUINTA. DEL JURADO

1. El Jurado estará integrado por las siguientes personalidades:
 - El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.
 - El Director General del IMSS.
 - El Secretario de Salud.

Los integrantes del jurado podrán designar un suplente.

2. El Jurado recibirá los trabajos en formato PDF y los evaluará con base en su calidad metodológica, su creatividad, viabilidad, valor e impacto social y aplicabilidad clínica.
3. El Jurado determinará los tres trabajos ganadores para cada una de las dos categorías establecidas en la Base Primera de esta Convocatoria, y su fallo será definitivo e inapelable.
4. El Jurado podrá declarar desierto el Premio en cualquiera de sus categorías, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión.

SEXTA. DE LOS RESULTADOS Y PREMIACIÓN

1. Los resultados, fecha y lugar de entrega de los premios se publicarán en la página web de la Fundación UNAM, A.C: www.fundacionunam.org.mx, del IMSS <http://www.imss.gob.mx/> y de la UNAM <http://www.unam.mx/>.
2. Los resultados se darán a conocer el día 28 de agosto de 2018.
3. El “Premio FUNAM-IMSS-UNAM a la Investigación en Prevención para la Salud 2018” se entregará en ceremonia pública considerando a todas las categorías. Se otorgará constancia de participación a todos los concursantes.

SÉPTIMA. PREMIOS

Se premiarán los tres mejores trabajos de cada categoría conforme a lo siguiente:

LUGAR	PREMIO
1º	\$150,000.00 pesos
2º	\$100,000.00 pesos
3º	\$50,000.00 pesos

- a) En caso de que el trabajo se haya realizado en grupo, el Premio se dividirá en partes iguales y se entregará un diploma de reconocimiento a cada uno de los integrantes registrados.
- b) Se entregará al Instituto Mexicano del Seguro Social una compilación de los resúmenes de los trabajos de tesis recibidos. Este material estará disponible para consulta del público interesado en la página electrónica del IMSS: <http://www.imss.gob.mx/>.
- c) Se invitará a los ganadores a publicar sus trabajos en la *Gaceta de la UNAM* o en la revista médica del IMSS o *Archives of Medical Research*.

OCTAVA. DISPOSICIONES FINALES

1. Con su inscripción, los participantes otorgan su autorización para que la Fundación UNAM, A.C., el IMSS o la UNAM, puedan hacer referencia al tema desarrollado o realicen síntesis en publicaciones de divulgación relacionadas con la promoción del “Premio FUNAM-IMSS-UNAM a la Investigación en Prevención para la Salud 2018”. La recopilación de los resúmenes no será impedimento para la publicación de un artículo original por parte del o los participantes, o para su registro conforme a la normatividad aplicable en materia de Propiedad Intelectual.
2. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Jurado.
3. Con su sola inscripción, los participantes aceptarán los términos de la presente Convocatoria.
4. Los datos personales que los participantes externen serán tratados conforme a las leyes en materia de transparencia y protección de datos personales aplicables a la presente convocatoria.
5. Para mayor información, visita la página www.fundacionunam.org.mx, o bien, llama al teléfono (0155) 5340-0910. Contacto: Lic. Claudia Anzures Mosqueda.

**Programa de Renovación de la Planta Académica de la UNAM
Convocatoria para la sexta etapa del Subprograma de Retiro Voluntario
por Jubilación del Personal Académico de Carrera**

BASES

1. Podrá participar el personal académico de tiempo completo, incluidos los profesores e investigadores de carrera, así como los técnicos académicos ordinarios que tengan al menos 70 años de edad, o que los cumplan antes del 1 de enero de 2019. Además, deberán contar con un mínimo de 25 años de antigüedad académica en la UNAM y, al menos durante los últimos siete años, haberse desempeñado como personal académico de tiempo completo. Asimismo, los académicos participantes deberán reunir los requisitos para optar por la pensión por cesantía en edad avanzada.
2. Habrá un número limitado de lugares, y estos se asignarán en el orden de registro de los académicos ante la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA).
3. Adicionalmente a la pensión otorgada por el ISSSTE o a los recursos de la cuenta individual del PENSIONISSSTE, los académicos recibirán los siguientes beneficios:
 - a) El pago único de gratificación por jubilación a que tienen derecho, de conformidad con la cláusula 76 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico;
 - b) Una renta mensual vitalicia contratada por la UNAM con una aseguradora privada, cuyo monto será de **24,840.00** pesos, cantidad que se actualizará conforme a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecida por el INEGI, y
 - c) Un seguro vitalicio de gastos médicos mayores, en idénticas condiciones a las que gozan los académicos en activo.
4. Los interesados deberán solicitar su registro en el Subprograma, dentro del periodo que va del **12 de marzo al 18 de mayo de 2018**, en la Dirección de Estímulos y Reconocimientos de la DGAPA.

Disposiciones complementarias

1. Lo previsto en la presente Convocatoria se regirá por las Normas Complementarias del *Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación de la UNAM*, que se expidan para tal efecto y que se publicarán en el portal de la DGAPA (<http://dgapa.unam.mx/>).
2. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria, será resuelta por la Abogada General de la UNAM.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 12 de marzo de 2018
El Secretario General
Doctor Leonardo Lomelí Vanegas



**COMISIÓN ESPECIAL DE
EQUIDAD DE GÉNERO
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

El 7 de abril se celebra el Día Mundial de la Salud para conmemorar el aniversario de la fundación de la Organización Mundial de la Salud en 1948. Según la OMS “una de cada tres (35%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.”¹ La violencia de género puede afectar negativamente a la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres. La violencia contra la mujer, especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual constituyen un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos.

La educación para la salud sexual y reproductiva con perspectiva de género, es importante para la salud pública y en las relaciones de respeto e igualdad entre hombres y mujeres.

1. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>



2-1



MONTERREY

PUMAS



Fotos: Michelle Ramírez/Indira Sánchez (servicio social).

Asiste por primera vez

La Charrería puma va a la Olimpiada Nacional

Un total de 17 charros acudirán a la justa que se realizará este año en el Estado de México

La disciplina deportiva de charrería en la Olimpiada Nacional tendrá entre sus competidores por primera vez en su historia a la UNAM, que asistirá con dos equipos: uno categoría juvenil (con ocho integrantes) y otro en infantil B (con nueve elementos).

Será un total de 17 charros auriazules los que participarán en la justa que se celebrará este año en el Estado de México, encabezados por Braulio Eslava Horta, alumno del CCH Sur. El resto son integrantes de la Asociación de Charros de la UNAM.

“En poco tiempo se logró acudir a la Olimpiada; se ha trabajado duro para conseguirlo”, expresó Enrique Ledón, director deportivo de la asociación referida de la UNAM. “Con el equipo juvenil hay posibilidades de medalla, son charros que llevan años practicando y hay esperanza en ellos”, añadió.

El 6 de agosto de 2016 entró en funciones la agrupación universitaria, y en menos de dos años se ha trabajado intensamente para destacar en este deporte de apreciación, que se com-

pite en nueve suertes: cala de caballo, piales en el lienzo, coleadero, jineteo de toro, terna en el rueda (lazo de cabeza), jineteo de yegua, manganas a pie, manganas a caballo y el paso de la muerte.

El inicio de este 2018 ha dejado al menos otros dos eventos con participación destacada para los auriazules de esta disciplina.

Uno de ellos fue la Segunda Feria de Escaramuzas de la Flor más Bella de Xochimilco, celebrada en marzo pasado en el Rancho San Antonio de Xochimilco. En el evento, el equipo de la UNAM alcanzó la puntuación más alta en su rutina, la cual consistió en realizar ejercicios grupales a caballo con diferentes grados de dificultad, como el abanico, la escalera y la flor.

El conjunto varonil compitió frente a 16 equipos representativos de diferentes ranchos del Estado de México y Ciudad de México, al final se ubicó en el séptimo lugar general.

Otra justa efectuada también en ese mes fue el aniversario de la Asociación de Charros del Pedregal, en la que los pumas obtuvieron un quinto sitio en escaramuza, certamen en el que compitieron 30 representativos de asociaciones y ranchos de los estados de Puebla, Tlaxcala, México y Ciudad de México. *g*

OMAR HERNÁNDEZ





Fotos: Fredy Pastrana.

Guillermo Ruiz, alumno de Derecho

Promesa puma del triatlón

Destacó en la Copa Panamericana celebrada en La Habana, Cuba; compitió con atletas consagrados

A pasionado por los deportes desde que era niño, Guillermo Ruiz Tomé, actualmente con 18 años de edad y alumno de segundo semestre en la Facultad de Derecho, con promedio de 9.28, encontró gusto por la natación desde muy pequeño.

Al paso del tiempo y por invitación de una amiga, fue que supo del triatlón. “Ya tenía la base de la natación, que es mi fuerte. La bici me pareció una aventura y siempre me había gustado la idea de correr”, dijo el joven universitario, quien desde 2015 incursiona en este deporte y a partir de 2018 es seleccionado nacional de la especialidad, gracias a sus marcas obtenidas en 2016 y 2017, que lo ubican en el tercer lugar nacional del *ranking* de la categoría juvenil (menores de 19 años).

“En el triatlón, los entrenamientos son muy demandantes y los combino con la escuela. La clave es organizarte y con ello tienes tiempo para todo. Dependiendo del momento de la temporada tengo sesiones de dos o tres prácticas al día, junto con la escuela. El mío comienza temprano con el primer entrenamiento a las 7, ya

CARACTERÍSTICAS

La distancia del triatlón sprint se divide de la siguiente forma: el primer segmento es nadar 750 metros en mar abierto; segundo segmento 20 kilómetros en bicicleta de ruta y el tercero cinco kilómetros de carrera.

Un deportista promedio de esta disciplina puede finalizarlo en una hora 25 minutos o una hora 45. El tiempo máximo permitido es en general de dos horas, de acuerdo con el reglamento de la prueba. Guillermo Ruiz Tomé lo recorre hoy en menos de una hora.

El triatlón olímpico es la distancia en la que se compite oficialmente en los Juegos Olímpicos y se nadan mil 500 metros, se ruedan 40 kilómetros y se corren 10 kilómetros.

sea correr dos horas o rodar en bicicleta tres. Después llego a la Universidad, y por las tardes algunos días hago rutina de gimnasio, pero diario natación”, explicó.

Recientemente, Guillermo participó en un evento de corte internacional, el Habana CAMTRI Triathlon American Cup 2018, (Copa Panamericana) en distancia Olímpica y donde culminó en la séptima posición general, con un tiempo de 01:52.33, ante triatletas consagrados de todo el mundo, como los portugueses

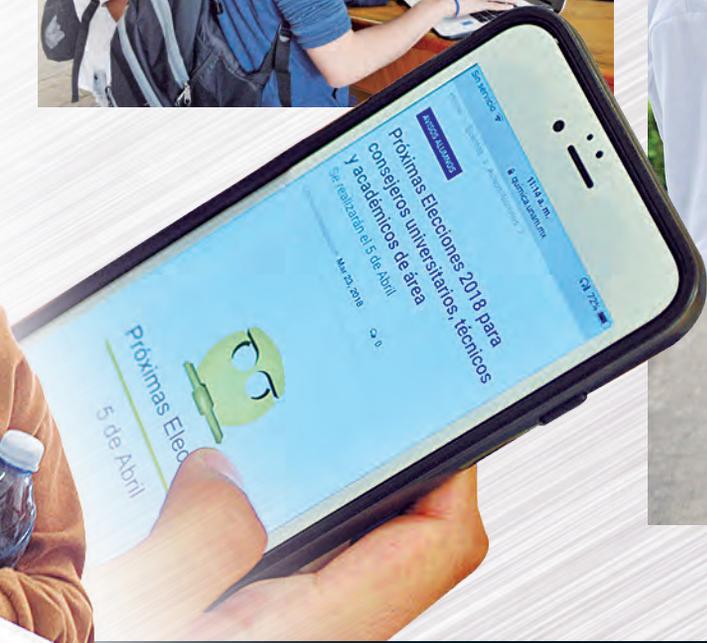
Nobre Alexandre (24 años) y Miguel Arrailos (30 años), primero y segundo lugares del certamen, con marcas de 1:50.23 y 1:50.24, respectivamente, y quienes representaron a su país en los Juegos Olímpicos de Río 2016.

“El resultado fue bueno, pues fui el único junior en el arranque, compitiendo contra deportistas experimentados, muchos de nivel olímpico y mucho más grandes”, contó Guillermo, quien además compitió contra otros exponentes como John Rasmussen (27 años, de Canadá), Maximilian Sperl (24 años, de Alemania), Danilo Pimentel (32 años, de Brasil) y Collin Chartier (25 años, de Estados Unidos), tercero, cuarto, quinto y sexto sitios de la justa celebrada en la nación cubana, respectivamente.

“Por mi edad todavía soy juvenil y aún no puedo entrar al *ranking* para Juegos Olímpicos. Sin embargo, buscaré clasificar al Mundial de la categoría en septiembre de este año, en Australia. Esta competencia en La Habana fue un buen parámetro para empezar la temporada, reunir puntos y empezar a foguearme”, comentó.

En menos de tres años, Guillermo Ruiz pasó de realizar un tiempo de una hora y 15 minutos en un triatlón sprint, a menos de 57 minutos, y en el triatlón olímpico hoy su mejor marca es de 01:52.33, la conseguida en Cuba. *g*

RODRIGO DE BUEN



DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa
Secretario de Desarrollo Institucional

Mtro. Javier de la Fuente Hernández
Secretario de Atención a la Comunidad Universitaria

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General de Comunicación Social

Gaceta

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Hugo E. Huitrón Vera

Subdirector de Gaceta UNAM
David Gutiérrez y Hernández

Jefe del Departamento de Gaceta Digital
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Olivia González, Sergio Guzmán, Pía Herrera, Oswaldo Pizano, Alejandra Salas, Karen Soto, Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria. Tiraje: 45 000 ejemplares.

Número 4,953



MÉXICO 2018:

los desafíos de la nación

Las plataformas electorales discutidas por los universitarios

10-12
ABRIL

AUDITORIO
ALFONSO CASO
Ciudad Universitaria

Temas:

- ▶ **Educación, ciencia y tecnología para el desarrollo**
Moderador: Jorge Flores Valdés
Francisco Bolívar, José Franco y Susana Lizano
10 de abril, 12:00 horas
- ▶ **Medio ambiente, cambio climático y sustentabilidad**
Moderadora: Patricia Dolores Dávila Aranda
Julia Carabias, Leticia Merino y José Sarukhán
10 de abril, 17:30 horas
- ▶ **Pobreza, desigualdad social y crecimiento económico**
Moderador: Mario Luis Fuentes Alcalá
Rolando Cordera, Jaime Ros y Norma Samaniego
11 de abril, 12:00 horas
- ▶ **México en el mundo: la política exterior ante un cambio de era**
Moderadora: Angélica Cuéllar Vázquez
Jorge Eduardo Navarrete, Francisco Alba y Bernardo Sepúlveda
11 de abril, 17:30 horas
- ▶ **Seguridad pública y derechos humanos**
Moderador: Jorge Islas
Guadalupe Fernández, Sergio García y Pedro José Peñaloza
12 de abril, 12:00 horas
- ▶ **Estado de derecho, democracia y rendición de cuentas**
Moderadora: Mónica González Contró
Diego Valadés, Jacqueline Peschard y José Woldenberg
12 de abril, 17:30 horas